

CD- 161-290

Arauca, 08 de agosto de 2019

Doctor
BENJAMÍN SOCADAGÜI CERMEÑO
Alcalde Municipal de Arauca
Ciudad.

REF: ENTREGA INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL A LOS ESTADOS
FINANCIEROS VIGENCIA 2018.

Cordial saludo:

Comedidamente me permito hacer entrega del informe final de auditoría, con la finalidad de que la administración diseñe y suscriba un plan de mejoramiento encaminado a subsanar las deficiencias respecto a cada uno de los hallazgos administrativos consignados en el informe, documento que debe ser enviado a la Contraloría Departamental de Arauca dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

El plan de mejoramiento debe ser enviado en la forma y términos establecidos en la Resolución N°263 del 22 de septiembre de 2010, expedida por la Contraloría Departamental de Arauca.

Respetuosamente se advierte que la no presentación de la información solicitada dentro del plazo estipulado conlleva a la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 100 y 101 de la ley 42 de 1993 y la Resolución 040 de 2015 de la Contraloría Departamental de Arauca.

Atentamente,



LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Elaboró: Janeth María García- Auditora
Revisó: Dilia Antolina Galíndez-Coordinadora GVF

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MODALIDAD ESPECIAL

ALCALDIA DE ARAUCA

VIGENCIA 2018

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, 8 de agosto de 2018

ALCALDÍA DE ARAUCA

Lourdes Rocío Martínez Peroza
Contralora

Dilia Antolina Galíndez
Coordinadora - GVF

Janeth María García
Auditora

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. RESULTADO DE AUDITORIA	7
1.1 Activo	9
1.2 Pasivo	33
1.3 Patrimonio	36
1.4 Evaluación Informe Control Interno Contable	36
1.5 Procedimiento de Control Interno Contable	37
1.6 Otras observaciones y Recomendaciones	38
1.7 Evaluación plan de mejoramiento vigencia 2018	40
1.8 Evaluación controversia informe preliminar	43
1.9 Beneficio de control fiscal	62
2 HALLAZGOS DE AUDITORIA	63



Arauca, agosto 8 de 2019

Doctor
BENJAMÍN SOCADAGÜI CERMEÑO
Alcalde Municipal de Arauca
Ciudad.

DICTAMEN

La Contraloría Departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Municipio de Arauca, vigencia 2018; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Arauca consiste en producir un Informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

Concepto Sobre el Análisis Efectuado

Opinión adversa o negativa

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



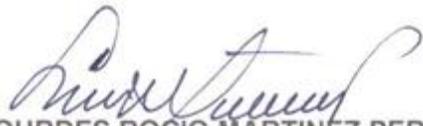
8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

En nuestra opinión, por lo evaluado y expresado en el informe, se concluye que en su conjunto los estados financieros no reflejan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del municipio de Arauca vigencia 2018 y los resultados de sus operaciones por el año terminado, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General. Situación que conducen a proferir una opinión adversa o negativa, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca "Guía de Auditoría Territorial". Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

Hallazgos:

En la auditoría realizada a los estados financieros del municipio de Arauca vigencia 2018, una vez evaluada la controversia, las observaciones preliminares toman la connotación de seis (6) hallazgos administrativos y dos beneficios de control fiscal por la suma de \$30.331.400 así: \$6.783.400.00 como beneficio de control fiscal de recuperación y \$23.548.000.00 como beneficio de control fiscal de ahorro a la cuenta de estampilla proanciano y un beneficio de control fiscal cualitativo.

Atentamente,



LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA
Contralora Departamental de Arauca

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La contabilidad del municipio de Arauca a 31 de diciembre de e 2018, se encontraba bajo la responsabilidad de una contadora (profesional universitaria) vinculada como dependiente,(planta global), cuyo propósito principal era realizar estudios e investigaciones y reportar en la contabilidad todas las operaciones realizadas por la entidad aplicando la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, preparar los estados financieros del municipio en forma veraz y oportuna, reconocer y clasificar la información requerida para efectuar la causación de los ingresos y gastos, revisar que todos los pagos sean registrados en contabilidad, realizar el balance de comprobación de saldos y cierre de las cuentas anuales, conciliar con las diferentes dependencias que originan la información contable, reportar las provisiones, depreciaciones y amortizaciones entre otros.

Los informes financieros de la administración municipal están de acuerdo con las políticas y normas en materia contable, las liquidaciones tributarias se elaboran conforme a normas contables, la contabilidad identifica, mide registra y comunica la información económica de la administración municipal con el fin de que los gestores puedan evaluar la situación de la entidad, la teneduría de libros contiene los registros contables, que permite obtener los datos, ajustados a principios contables, utilizados para evaluar la situación y obtener la información financiera relevante del ente territorial municipal.

Los libros de mayor y balance se encuentran en el sistema conforme al régimen de contabilidad pública, también se observa que los estados financieros a 31 de diciembre 2018 se encuentran respaldados mediante una copia de seguridad (Backup). La información financiera y contable del municipio a corte del 31 de diciembre de 2018, se encuentra en la página www.arauca-arauca.gov.co, igualmente se observa la fijación en las carteleras informativas de los estados financieros, evidenciándose así que el municipio cumple con el Numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, para la época de los hechos.

El municipio a 31 de diciembre de 2018 no presenta deuda pública.

El valor total del presupuesto de gastos para la vigencia 2018, en la alcaldía del municipio de Arauca, estuvo por el orden de \$286,499,527,683, de los cuales el 94.47% correspondió a gastos de inversión y el 5.53% a gastos de funcionamiento, valores que conforme al porcentaje corresponden a \$270,642,253,148 gastos de inversión y \$ 15,857,274,535 gastos de funcionamiento.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



El comportamiento de la ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2018, correspondió en proporción similar a lo presupuestado así: los gastos de funcionamiento alcanzaron un monto total de ejecución por el orden de \$14,237,758,333 y en gastos de inversión \$205,760,488,634: para un total de ejecución presupuestal de gasto por valor de \$219,998,246,967.00, que conforme a su valor correspondió a una ejecución presupuestal del 76.78%.

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCIÓN %
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15,857,274,535	14,237,758,333	89.78%
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	270,642,253,148	205,760,488,634	76.02%
TOTAL	286,499,527,683	219,998,246,967	76.78%

El balance general presenta a diciembre 31 de 2018, activos por valor de \$894,774,663,196.46 de los cuales \$246,687,256,728.42 son del activo corriente y \$648,087,406,468.04 del activo no corriente; los pasivos u obligaciones ascendieron a la suma de \$69,356,717,022.02 siendo \$55,999,659,990.32 en pasivo corriente y \$13,357,057,031.70 en pasivo no corriente; el total del patrimonio fue de \$825,417,946,174.44. En comparación con la vigencia anterior el activo aumentó el 2.35%, lo mismo que el patrimonio con el 3.51%, mientras que el pasivo disminuyó el 9.65%.

BALANCE GENERAL MUNICIPIO DE ARAUCA VIGENCIA 2018

ACTIVO	VALOR	PASIVO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	246,687,256,728.42	PASIVO CORRIENTE	55,999,659,990.32
11-Efectivo	116,409,326,250.20	24-Cuentas por pagar	21,599,254,450.44
12-Inversiones	45,040,355.42	25-Obligaciones laborales y seguridad social integral	34,400,405,539.88
13-Rentas por cobrar	129,027,341,140.74	PASIVO NO CORRIENTE	13,357,057,031.70
14-Prestamos por Cobrar	1,205,548,982.06	27-Pasivos estimados	12,107,886,158.00
		29-Otros pasivos	1,249,170,873.70
		TOTAL PASIVO	69,356,717,022.02
ACTIVO NO CORRIENTE	648,087,406,468.04	PATRIMONIO	825,417,946,174.44

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

16-Propiedad planta y equipo	234,996,861,084.73	3105-Capital fiscal	813,961,637,821.51
17-Bienes de beneficio y uso público	324,953,140,084.52	3110-Resultado del ejercicio	5,798,492,379.58
19-Otros activos	88,137,405,298.79	3145-Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	10,380,753,139.15
		3451-Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	4,722,937,165.80
			-9,445,874,331.60
TOTAL, ACTIVO	894,774,663,196.46	TOTAL, PASIVO + PATRIMONIO	894,774,663,196.46

1.1 ACTIVO

Del análisis realizado a las cuentas que lo conforman se tiene:

1.1.1 Grupo 11 Efectivo

Cuenta 1105-Caja

La entidad a 31 de diciembre de 2018 presenta un saldo de \$0, en la cuenta 110502.02-Caja Tesorería. Se cotejaron los movimientos captados en el reporte de recaudo diario consolidado por los diferentes conceptos de impuestos (impuesto de predial, sobretasa bomberil, industria y comercio, internación de vehículos, carta de residencias, estampilla y la ejecución consolidada de ingresos, (caja remota del Banco de Bogotá) dando como resultado cifras iguales en la fecha señalada.

Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras.

A 31 de diciembre de 2018 las cuentas referidas presentan un saldo por valor de \$116,409,326,250.20, cifras que representan el 13% del total del efectivo y está clasificada en 43 cuentas corrientes bancarias con saldos de \$34,232,496,630.93; 96 cuentas de ahorros con saldo \$81,471,263,934.82; 1 en depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso \$108,972,323.00 y 1 en otros depósitos por \$596,593,361.45. Este grupo de efectivo aumentó el 21.11% en comparación con la vigencia 2017 (\$96,122,480,526.22).

Su preparación y presentación en el balance se realiza de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, su clasificación en el balance permite identificar

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



el nombre de la entidad financiera y su correspondiente número de cuenta presentada al máximo nivel auxiliar.

El 82% de las cuentas bancarias presentan movimiento en la vigencia. Se observa una disminución de depósitos sin identificar en las conciliaciones bancarias, por lo que se recomienda a la tesorería seguir con la dinámica de identificación del contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en dichas conciliaciones hasta finiquitarlos.

Se observó en la cuenta 1110-Depósitos en Instituciones Financieras; 22 cuentas bancarias que presentaban saldos inferiores en el extracto bancario frente al libro de tesorería; en trabajo de campo la entidad argumentó los saldos de cada una de ellas quedando esta observación subsanada.

ENTIDAD BANCARIA	CÓDIGO CONTABLE	CUANTA Nº	DESTINACIÓN DE LA CUENTA	OBSERVACIONES
BANCO DE BOGOTA	11100558	137-03792-5	SGP-RESGUARDO MATECANDELA - MPIO ARAUCA	INFORMACION SIN DIFERENCIAS LIBROS Y CONCILIACIONES DEL MES DE ENERO
BANCO DE BOGOTA	11100559	137-03793-3	SGP-RESGUARDO SAN JOS DE LIPA - MPIO ARAU	INFORMACION SIN DIFERENCIAS LIBROS Y CONCILIACIONES DEL MES DE ENERO
BANCO DE BOGOTA	1110056	137-03794-1	SGP- RESGUARDO LA VORAGINE - MPIO ARAUCA	INFORMACION SIN DIFERENCIAS LIBROS Y CONCILIACIONES DEL MES DE ENERO
BANCO DE BOGOTA	11100556	137-03938-4	SGP-REGUARDO LA ISLA - MPIO ARAUCA	INFORMACION SIN DIFERENCIAS LIBROS Y CONCILIACIONES DEL MES DE ENERO
BANCO DE BOGOTA	11100567	137-03756-0	SGP-RESGUARDO EL ZAMURO	INFORMACION SIN DIFERENCIAS LIBROS Y CONCILIACIONES MES DE ENERO
BANCO DAVIENDA	11100695	5060-0001-7299	FONDOS COMUNES -MUNICIPIO DE ARAUCA	GRAVAMES SIN REINTEGRAR BANCOS, ND MAYOR VALOR GIRADO, NC MAL REGISTRO EN LA RECLASIFICACION DEL BANCO, NC POR IDENTIFICAR
BANCO B.B.V.A	11100662	064-13930-6	TRANSFERENCIA LEY 99 - MPIO ARAUCA	GRAVAMES SIN RESPUESTA DEL BANCO PARA SU DEVOLUCION
BANCO B.B.V.A	111006169	064-28034-0	FONDOS COMUNES - MPIO ARAUCA	INFORMACION SIN DIFERENCIAS LIBROS Y CONCILIACIONES MES DE ENERO
BANCO CAJA SOCIAL	111006144	240-353726-68	CONVENIO 413/2012 COFINANCIACION PROYECTOS VIVIEND	GRAVAMES SIN RSPUESTA DEL BANCO PARA SU DEVOLUCION
BANCO CAJA SOCIAL	111006162	240-536402-51	CONVENIO 148/2015	ERROR EN EL MOMENTO DEL REGISTRO SIENDO 1313.40 NO CI1513.40
BANCO DE BOGOTA	11100651	137-18158-2	FEDEGAN - MPIO ARAUCA	INFORMACION SIN DIFERENCIAS LIBROS Y CONCILIACIONES MES DE ENERO

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

BANCO DE BOGOTA	11100589	137-27291-0	MUNICIPIO DE ARAUCA - BARRIDO SISBEN III	GRAVAMENES YA DOS VECES SOLICITADOS AL BANCO SIN RESPUESTA
BANCO DE BOGOTA	11100597	137-29260-3	ESTAMPILLA PRO-CULTURA - MUNICIPIO DE ARAUCA	INFORMACION SIN DIFERENCIAS LIBROS Y CONCILIACIONES MES DE ENERO
BANCO DE BOGOTA	11100599	137-29751-1	SGP- CULTURA PROPOSITO GRAL	INFORMACION SIN DIFERENCIAS LIBROS Y CONCILIACIONES MES DE ENERO
BANCO DE BOGOTA	111005100	137-29752-9	SGP DEPORTES PROPOSITO GRAL	INFORMACION SIN DIFERENCIAS LIBROS Y CONCILIACIONES MES DE ENERO
BANCO BOGOTA	111006153	137-32371-3	FONDO RECONVERTIR ARAUCA	GRAVAMENES SIN REINTEGRAR EL BANCO-2014
BANCO BOGOTA	111006157	137-33739-0	MUNICIPIO DE ARAUCA - RECAUDO FRIGOMATADERO ARAUCA	INFORMACION SIN DIFERENCIAS LIBROS Y CONCILIACIONES MES DE ENERO
BANCOLOMBIA	11100677	317-394216-78	FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97	PENDIENTES POR SACAR EN JUNIO
BANCOLOMBIA	1110058	317-394270-02	FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97	CONSIGNACIONES PARA GIRAR TESORERIA
BANCO POPULAR	11100610	220-610-02918-3	FONDOS COMUNES - MPIO ARAUCA	RECURSOS POR IDENTIFICAR DESDE EL 2008 ND POR TRASLADAR
BANCO POPULAR	11100623	220-610-10024-0	IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO	RECURSOS POR IDENTIFICAR
BANCO POPULAR	111006130	220-610-12028-9	MUNICIPIO DE ARAUCA - 10% BIBLIOTECAS PUBLICAS	FALTA CREAR RUBRO EN PRESUPUESTO RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Se observa que el área de tesorería está oficiando a las entidades bancarias a fin de solicitarles los reintegros por gravámenes, descuentos aplicados por comisiones, el Banco de Bogotá y el Banco Popular están haciendo las devoluciones pertinentes.

En trabajo de campo se indago sobre los saldos de las cuentas bancarias con cifras relevantes a 31 de diciembre de 2018.

1110	CUENTA BANCARIA	104,509,024,692.89	EXPLICACIÓN DEL SALDO
111005.104	BBVA Cta.Cte. 064-01132-3 ASIGNACIONES DIRECTAS SGR	29,606,180,913.33	Existen unos compromisos por valor de \$23.129.874.000 (cuentas por pagar, vigencias futuras, descuentos y traslados) los cuales comprometen este saldo. El saldo restante es adicionado en el presupuesto de la vigencia 2019 para financiar proyectos de inversión.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

111005.55	Banco Bogotá Cta.Cte.137-03724-8 SGP PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION	1,601,900,075.05	Existen unos compromisos por valor de \$850.868.000(cuentas por pagar, vigencias futuras, descuentos y traslados) los cuales comprometen este saldo. El saldo restante es adicionado en el presupuesto de la vigencia 2019
111006.127	Banco Popular Cta.Ah.220-610-12030-5 10% GESTOR CULTURAL	1,296,503,799.86	Saldo que cubre obligaciones del pasivo pensional que se tiene con los gestores culturales
111006.128	Banco Popular Cta.Ah. 220-610-12029-7 20% PASIVO PENSIONAL	6,387,664,342.21	Fondo creado para cubrir el pasivo pensional del Municipio de Arauca, una vez se liquide la información de PASIVOCOL
111006.134	Banco de Bogotá Cta.ah. 137-30168-5 ESTAMPILLA PROANCIANO	2,801,617,658.00	Existen unos compromisos por valor de \$850.868.000(cuentas por pagar, vigencias futuras, descuentos y traslados) los cuales comprometen este saldo. El saldo restante es adicionado en el presupuesto de la vigencia 2019
111006.139	Bancolombia Cta.Ah No.317-916030-16 Proyecto Fondos SGR	7,715,289,479.48	Saldo que se puede comprometer en proyectos de inversión, recursos condicionados por la aprobación del DNP
111006.146	Bancolombia Cta .Ah. 317 97931473 ALIMENTACIÓN ESCOLAR	914,201,733.59	Saldo con destinación específica para cubrir gastos de alimentación escolar en la vigencia 2019
111006.173	Bancolombia Cuenta de Ahorros 31782589558 TRANSFERENCIA ADULTO MAYOR	555,657,405.84	Existen unos compromisos por valor de \$54.127.000(cuentas por pagar, vigencias futuras, descuentos y traslados) los cuales comprometen este saldo. El saldo restante es adicionado en el presupuesto de la vigencia 2019
111006.21	Bco.Popular Cta Ah.22061010023 2 SOBRETASA GASOLINA	1,294,744,079.25	Existen unos compromisos por valor de \$622.979.000(cuentas por pagar, vigencias futuras, descuentos y traslados) los cuales comprometen este saldo. El saldo restante es adicionado en el presupuesto de la vigencia 2019
111006.23	Bco.Popular Ah.22061010024 0 IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO	1,926,379,672.12	Existe un saldo de cuentas por pagar por valor de \$21.492.083 el cual debe ser restado de este saldo, el resultado será adicionado al presupuesto 2019
111006.31	Banco Davivienda Cta.Ah 159-55048-2 SGP SALUD PUBLICA	1,670,898,362.15	Existen unos compromisos por valor de \$1.398.604.000(cuentas por pagar, vigencias futuras, descuentos y traslados) los cuales comprometen este saldo. El saldo restante es adicionado en el presupuesto de la vigencia 2019
111006.40	Banco Bogotá Cta.Ah 137-15764-0 REGALIAS PETROLERAS	43,586,237,659.32	Existen unos compromisos por valor de \$77.983.862.000 (cuentas por pagar, vigencias futuras, descuentos y traslados) los cuales comprometen este saldo. El déficit será cubierto con recursos del DESAHORRO FAEP

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

111006.77	Bancolombia Cta.Ah. 317-394216-78 FONDO DE SEGURIDAD LEY/418	5,151,749,512.69	Existen unos compromisos por valor de \$3.854.612.000(cuentas por pagar, vigencias futuras, descuentos y traslados) los cuales comprometen este saldo. El saldo restante es adicionado en el presupuesto de la vigencia 2019
-----------	--	------------------	--

Se observa en las conciliaciones y extractos bancarios de la cuenta número 137301685- Banco de Bogotá (estampilla proancianos), inconsistencias repetitivas tales como: abonos por recaudos con los respectivos comprobantes que son realizados con cheques; cheques que son devueltos por la entidad bancaria debido a situación sin fondos (veintiún cheques devueltos) y tiempo después vueltos a consignar asíéndose efectivo, por valor \$1.144.972.000.

Relación de los 21 cheques devueltos durante la vigencia 2018, mes a mes, correspondiente a la muestra de auditoria:

ABRIL de 2018 \$195.270.000

- COMPROBANTE NÚMERO: 17918 del 2 de abril de 2018____\$16.762.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
- COMPROBANTE NÚMERO: 19618 del 3 de abril de 2018____\$84.710.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
- COMPROBANTE NÚMERO: 69117 del 17 de abril de 2018____\$93.798.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.

MAYO 2018 \$680.622.000.

- COMPROBANTE NÚMERO: 23418 del 2 de mayo de 2018____\$15.125.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
- COMPROBANTE NÚMERO: 23318 del 2 de mayo de 2018____\$339.274.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
- COMPROBANTE NÚMERO: 18818 del 5 de mayo de 2018____\$14.283.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
- COMPROBANTE NÚMERO: 23518 del 7 de mayo de 2018____\$24.231.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
- COMPROBANTE NÚMERO: 22118 del 22 de mayo de 2018____\$4.628.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

- COMPROBANTE NÚMERO: 21818 del 22 de mayo de 2018 ____ \$7.771.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
- COMPROBANTE NÚMERO: 18118 del 22 de mayo de 2018 ____ \$103.712.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
- COMPROBANTE NÚMERO: 20818 del 22 de mayo de 2018 ____ \$171.598.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.

AGOSTO de 2018 \$29.621.000.

- COMPROBANTE NÚMERO: 2942018 del 21 de agosto de 2018 ____ \$15.413.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
- COMPROBANTE NÚMERO: 23351 del 22 de agosto de 2018 ____ \$12.116.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
- COMPROBANTE NÚMERO: 3532018 del 24 de agosto de 2018 ____ \$2.092.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.

SEPTIEMBRE de 2018 \$113.817.000.

- COMPROBANTE NÚMERO: 53118 del 20 de septiembre de 2018 ____ \$2.896.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
- COMPROBANTE NÚMERO: 27718 del 27 de septiembre de 2018 ____ \$110.921.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.

NOVIEMBRE de 2018 \$120.497.000.

- COMPROBANTE NÚMERO: 5912018 del 16 de noviembre de 2018 ____ \$1.189.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
- COMPROBANTE NÚMERO: 6222018 del 19 de noviembre de 2018 ____ \$5.741.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
- COMPROBANTE NÚMERO: 5982018 del 19 de noviembre de 2018 ____ \$8.972.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

- COMPROBANTE NÚMERO: 62918 del 29 de noviembre de 2018____\$104.595.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.

DICIEMBRE de 2018 \$5.145.000

- COMPROBANTE NÚMERO: 53318 del 10 de diciembre de 2018____\$5.145.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.

Con el fin de aclarar las inconsistencias encontradas, se solicitó por este organismo de control mediante oficio número CD-161-234 del 09 de Julio, información complementaria correspondiente a una muestra de 11 comprobantes de la muestra tomada de 21 comprobantes de pago de estampillas correspondiente a la vigencia 2018 así:

1. COMPROBANTE NUMERO: 22118 del 22 de mayo de 2018____\$4.628.000.00; Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
2. COMPROBANTE NUMERO: 21818 del 22 de mayo de 2018____\$7.771.000; Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
3. COMPROBANTE NUMERO: 40518 del 24 de agosto de 2018____\$3.933.000; Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
4. COMPROBANTE NUMERO: 8001025040 del 14 de septiembre de 2018____\$3.933.000; Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
5. COMPROBANTE NUMERO:19218 del 3 de octubre de 2018____\$23.548.000; Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
6. COMPROBANTE NUMERO:69117 del 17 de abril de 2018____\$95.175.000; Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
7. COMPROBANTE NUMERO:20118 del 18 de abril de 2018____\$4.298.000; Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
8. COMPROBANTE NUMERO:19618 del 3 de abril de 2018____\$84.710.000; Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
9. COMPROBANTE NUMERO:27718 del 27 de septiembre de 2018____\$110.921.000; Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

10. COMPROBANTE NUMERO:62918 del 29 de noviembre de 2018____\$104.595.000; Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
11. COMPROBANTE NUMERO:18118 del 22 de mayo de 2018____\$103.712.000; Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.

Analizada la información reportada por el sujeto de control mediante oficio número 124.19.1454 del 11 de julio de 2019 se observan que las inconsistencias persisten:

De la solicitud realizada, que de acuerdo con la relación en el texto anterior correspondía a 11 comprobantes con todos sus soportes, de lo cual solo se allegaron 9 comprobantes con soportes e incompleto se tiene:

No se allegó la información correspondiente a los comprobantes:

7. COMPROBANTE NUMERO:20118 del 18 de abril de 2018____\$4.298.000; Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
4. COMPROBANTE NUMERO: 8001025040 del 14 de septiembre de 2018____\$3.933.000; Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.

Así las cosas, se procedió a realizar el siguiente análisis de la información recibida:

Se pudo observar que se allegó por parte de la administración municipal, lo correspondiente a una información que no se solicitó, induciendo a error a este sujeto de control o a distracción, la cual corresponde a:

Contrato 201-2018 CONSORCIO INTERFRIGO Por valor de \$4.297.000.00, valor e información que no hace parte de la muestra de auditoria.

Aclarada la situación de la información recibida, se procede a realizar el análisis de la información complementaria allegada, de lo cual se tiene:

- CHEQUES DEVUELTOS POR FONDOS INSUFICIENTES, POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTAMPILLA PROANCIANO AL MOMENTO DE GIRAR EL ANTICIPO DE LOS CONTRATOS ANALIZADOS:

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

MES	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DEL COMPROBANTE	VALOR
ABRIL			
30/04/2018	FECHA LIMITE DE PAGO ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR CONTRATO DE OBRA N°196/2018		84.710.000
03/04/2018	ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE	19618	84.710.000
03/04/2018	CARGO DEVOLUCION CHEQUE		84.710.000
2/05/2018	PAGO DEL 50% DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°196/2018		
18/05/2018	SE HIZO EFECTIVO EL ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE DESPUES DEL PAGO DEL 50% DE ANTICIPO.	8001025040	84.710.000
30/04/2018	FECHA LIMITE DE PAGO ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR CONTRATO DE OBRA N° 691/2018 RECIBO 54689 \$95.175.000 Y 55499 \$93.798.000 DIFERENCIA \$1.377.000, POR ERROR EN LA LIQUIDACION.		95.175.000
17/04/2018	ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE	69117	95.175.000
17/04/2018	CARGO DEVOLUCION CHEQUE		95.175.000
24/04/2018	PAGO DEL 50% DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°691/2018		
3/05/2018	SE HIZO EFECTIVO EL ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE DESPUES DEL PAGO DEL 50% DE ANTICIPO.		93.798.000
MAYO			
31/05/2018	FECHA LIMITE DE PAGO ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR CONTRATO DE CONSULTORIA N°221/2018		4.628.000
22/05/2018	ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE	22118	4.628.000
22/05/2018	CARGO DEVOLUCION CHEQUE		4.628.000
18/06/2018	PAGO DEL 50% DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No 221/2018		
09/07/2018	SE HIZO EFECTIVO EL ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE DESPUES DEL PAGO DEL 50% DE ANTICIPO.		4.628.000
31/05/2018	FECHA LIMITE DE PAGO ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR CONTRATO DE CONSULTORIA N°218/2018		7.771.000
22/05/2018	ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE	21818	7.771.000
22/05/2018	CARGO DEVOLUCION CHEQUE		7.771.000
18/06/2018	PAGO DEL 50% DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N°218/2018		
9/07/2018	SE HIZO EFECTIVO EL ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE DESPUES DEL PAGO DEL 50% DE ANTICIPO.		7.771.000
31/05/2018	FECHA LIMITE DE PAGO ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR CONTRATO DE OBRA N°181/2018		103.712.000
22/05/2018	ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE	18118	103.712.000
22/05/2018	CARGO DEVOLUCION CHEQUE		103.712.000
08/06/2018	PAGO DEL 50% DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°181/2018		
26/06/2018	SE HIZO EFECTIVO EL ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE DESPUES DEL PAGO DEL 50% DE ANTICIPO.	8001025040	103.712.000

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

SEPTIEMBRE			
30/09/2018	FECHA LIMITE DE PAGO ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR CONTRATO DE OBRA N° 217/2018		110.921.000
27/09/2018	ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE	27718	110.921.000
27/09/2018	CARGO DEVOLUCION CHEQUE		110.921.000
02/10/2018	PAGO DEL 50% DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°217/2018		
20/12/2018	SE HIZO EFECTIVO EL ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE DESPUES DEL PAGO DEL 50% DE ANTICIPO	8001025040	110.921.000
NOVIEMBRE			
30/11/2018	FECHA LIMITE DE PAGO ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR, CONTRATO DE OBRA 629/2018		104.595.000
29/11/2018	ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE	62918	104.595.000
29/11/2018	CARGO DEVOLUCION CHEQUE		104.595.000
20/12/2018	PAGO DEL 50% DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°629/2018		
27/12/2018	SE HIZO EFECTIVO EL ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE DESPUES DEL PAGO DEL 50% DE ANTICIPO	8001025040	104.595.000

- También se observa dentro de la muestra, que el comprobante número 40518 del 24 de agosto de 2018 por valor de \$3.933.000 fue devuelto por fondos insuficientes, teniendo como límite máximo para la recuperación del valor devuelto, hasta el 31 de agosto de 2018, situación que no se evidenció, se aportó por parte del sujeto de control, un comprobante de consignación por el mismo valor con fecha 28 de junio de 2019, diez meses después de la fecha límite para legalizar este pago, con el agravante que no corresponde al pago del contrato 405 de 2018, se presume distracción por parte del sujeto de control a la auditoría realizada.

AGOSTO			
31/08/2018	FECHA LIMITE DE PAGO ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR CONTRATO DE OBRA N°405/2018		3.933.000
24/08/2018	ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE	40518	3.933.000
24/08/2018	CARGO DEVOLUCION CHEQUE		3.933.000
02/10/2018	PAGO DEL 50% DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N° 405/2018		

- Así también se observó que el 23 de octubre de 2018, se realizó supuestamente el depósito de los \$23.548.000.00 del cheque devuelto, que correspondió al comprobante número 19218, sin embargo, al cotejar la información aportada por la administración municipal, con el extracto bancario de octubre de 2018, se observa que en esa fecha el único movimiento bancario correspondió a la suma de \$166.112.000, por concepto de pago a proveedores de la ciudad de Cúcuta.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

OCTUBRE			23.548.000
31/10/2018	FECHA LIMITE DE PAGO ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR CONTRATO DE OBRA No 192/2018		23.548.000
3/10/2018	ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE	19218	23.548.000
3/10/2018	CARGO DEVOLUCION CHEQUE		23.548.000
5/10/2018	PAGO DEL 50% DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA Nº192/2018		

De acuerdo a la información analizada, no se evidenció que la administración municipal aplicara a los responsables, la multa correspondiente del pago de la estampilla al girar un cheque sin fondo, de conformidad con lo preceptuado en el código de comercio “Artículo 731.Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa “El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione”.

Así las cosas, la administración municipal, dejó de cobrar el 20% a tres de los cheques devueltos, situación que podría generar un detrimento al patrimonio del Estado por valor de \$6.783.400.00, de conformidad con el artículo 731 del código de comercio, Suma que debe consignarse a la administración municipal de manera inmediata.

- Situación subsanada en la controversia del informe.

Ellos son:

NOVIEMBRE de 2018 \$120.497.000.

- COMPROBANTE NÚMERO: 6222018 del 19 de noviembre de 2018_____ \$5.741.000.

DICIEMBRE de 2018 \$5.145.000

- COMPROBANTE NUMERO: 22118 del 22 de mayo de 2018_____ \$4.628.000.00; Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
- COMPROBANTE NUMERO:19218 del 3 de octubre de 2018_____ \$23.548.000; Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

Es necesario conminar a la administración de la alcaldía municipal, especialmente a la persona encargada de la tesorería, a proponer un procedimiento estricto y necesario que pueda tener mayor control por parte de la secretaria de hacienda municipal, a fin de evitar devoluciones de cheques correspondiente al pago de impuestos y tasas al momento del giro de los anticipos y se dé cumplimiento a las cláusulas pactadas en los contratos como estas: “incumplimiento la cláusula VIGÉSIMA SEXTA pactada en los contratos de obra y para los contratos de consultoría la cláusula VIGESIMA PRIMERA; IMPUESTOS: “Él contratista se obliga a cancelar el valor correspondiente a: 1) Estampilla proancianos, se cancelará de la siguiente manera: EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) lo realizará de manera directa el contratista, como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial. (el subrayado es mío), EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante, el municipio *lo hará mediante retención en el momento de realizar el primer pago después del anticipo*, si lo hubiere; según lo establecido por el Acuerdo No 200.02.016 de 2017. 2) Estampilla procultura, el contratista lo hará como requisito previo para la elaboración de la orden de pago inicial. En caso de presentarse omisión del pago por parte del sujeto pasivo, el municipio de Arauca estará facultado como agente retenedor el valor correspondiente a la estampilla procultura, según lo establecido por el Acuerdo No 200.02.016 de 2017”. En el caso que nos ocupa se aplica el punto 1) Estampilla proancianos.

Otra falencia encontrada en esta cuenta es de abonos por recaudos realizados con seis (6), cheques que son devueltos por la entidad bancaria debido a situación sin fondos y que no se evidencia que se hayan vueltos consignar y/o depósitos en efectivo, cheques que conforme al análisis realizado corresponden a un detrimento del patrimonio por valor de \$48.111.000.00, al no evidenciarse la consignación en los extractos bancarios de la vigencia 2018 correspondiente a la cuenta de ahorros No. 137301685 banco de Bogotá, con posible sanción penal, disciplinaria y fiscal tal como se evidencia el monto relacionado en los renglones anteriores.

Situación subsanada en la controversia del informe.

- Detalle de los seis (6) cheque girados con fondos insuficientes, que no se evidencia posteriormente la consignación o devolución de los recursos al tesoro de la administración municipal, por un valor total de \$48.111.000.00.

Mes de abril de 2018 \$4.298.000

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

- COMPROBANTE NÚMERO: 20118 del 18 de abril de 2018____\$4.298.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO

Mes de junio de 2018 \$12.399.000.

- COMPROBANTE NÚMERO: 8001025040 del 26 de junio de 2018____\$4.628.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.
- COMPROBANTE NÚMERO: 8001025040 del 26 de junio de 2018____\$7.771.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.

Mes de agosto de 2018 \$3.933.000.

- COMPROBANTE NÚMERO: 40518 del 24 de agosto de 2018____\$3.933.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO. La consignación que anexa la entidad es del 28 de junio de 2019 no corresponde.

Mes de septiembre de 2018 \$3.933.000.

- COMPROBANTE NÚMERO:8001025040 del 14 de septiembre de 2018____\$3.933.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.

Mes de octubre de 2018 \$23.548.000.

- COMPROBANTE NÚMERO:19218 del 3 de octubre de 2018____\$23.548.000 Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.

MES	CHEQUES DEVUELTOS POR LA ENTIDAD BANCARIA DEBIDO A SITUACIÓN SIN FONDOS Y NO VUELTOS CONSIGNAR Y/O DEPÓSITOS EN EFECTIVO	NUMERO DEL COMPROBANTE	VALOR
ABRIL			4.298.000
1804/2018	ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE	20118	4.298.000
1804/2018	CARGO DEVOLUCION CHEQUE		4.298.000
JUNIO			12.399.000
26/06/2018	ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE	8001025040	4.628.000
26/06/2018	CARGO DEVOLUCION CHEQUE		4.628.000
26/06/2018	ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE	8001025040	7.771.000

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

26/06/2018	CARGO DEVOLUCION CHEQUE		7.771.000
AGOSTO			3.933.000
24/08/2018	ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE	40518	3.933.000
24/08/2018	CARGO DEVOLUCION CHEQUE		3.933.000
SEPTIEMBRE			3.933.000
14/09/2018	ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE	8001025040	3.933.000
14/09/2018	CARGO DEVOLUCION CHEQUE		3.933.000
OCTUBRE			23.548.000
3/10/2018	ABONO POR RECAUDO CON COMPROBANTE	19218	23.548.000
3/10/2018	CARGO DEVOLUCION CHEQUE		23.548.000

También se observa en la conciliación bancaria de esta cuenta un saldo de \$103,406,000 no conciliados en libros, en los cuales está incluido el cheque devuelto el 17 de abril de 2018 por \$95,175,000 comprobante CIIM01285, no presenta tercero; cheque devuelto el 18 de abril de 2018 \$4.298.000, comprobante CIIM01298, no presenta tercero y cheque devuelto el 24 de agosto de 2018 \$3.933.000, comprobante CIIM02732, no presenta tercero.

Se observa en las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2018 movimientos no conciliados en libros en las siguientes cuentas;

- 210-030963-93-Municipio de Arauca -Fondos - Banco Caja Social, notas débito por \$17,673 y notas crédito por \$7,127,903= \$7,110,230.
- 5060-0001-7299- Fondos comunes municipio de Arauca- Banco Davivienda, notas débito \$1,184,698, notas crédito \$5,051,600, cheques \$152,100 y consignaciones \$15,508,800 =\$11,489,798
- 317-394252-11- Fondos comunes municipio de Arauca- Bancolombia, cheques \$1,468,800=\$1,468,800.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

- 317-394216-78 Fondo de seguridad Ley 418/9- Bancolombia, notas débito \$10,568,481, notas crédito \$270,000, cheques \$59,937,687 y consignaciones \$289,798.000=\$240,158,794.

Situación subsanada en la controversia del informe.

1.1.2 Grupo 12 Inversiones e Instrumentos Derivados

Dentro de las cuentas del balance que conforman los activos, se presenta el registro de la cuenta Inversiones con saldo de \$45,040,355.42, saldo que pertenece a Inversiones administración de liquidez en títulos participativos (acciones ordinarias de Pizano) saldo igual al de la vigencia anterior.

En trabajo de campo se indago por el saldo de esta inversión, por lo que la entidad aportó un documento donde hace referencia; que la sociedad PIZANO S.A, fue admitida al proceso de liquidación judicial mediante auto N°400-0022167 del 13 de febrero de 2018 proferido por la Superintendencia de Sociedades.

No se observa documentación alguna donde la entidad este haciendo el proceso de recuperación del saldo \$45,040,355.42 señalado en la cuenta 1202-Inversiones administración de liquidez en títulos participativos, teniendo en cuenta que la sociedad PIZANO S.A, donde está la inversión se encuentra en proceso de liquidación judicial.

1.1.3 Grupo 13 Cuentas por Cobrar

Dentro de las cuentas del balance que integran los activos, se observa el grupo 13– cuentas por cobrar conformado por las cuentas que conforme a los ingresos tributarios establecidos en el Estatuto Tributario del municipio, a diciembre 31 de 2018 presentan un saldo por valor de \$129,027,341,140.74, cifra que comparada con la vigencia anterior (10,843,183,135.00), aumentó considerablemente en un 1080%, debido al saldo de las transferencias por cobrar \$72,154,820,605.15 que representa el 55.92% y del fondo de ahorro y estabilización petrolera \$50.509.115.527,03 con una representación del 39.14%; las demás cuentas de este grupo como impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos corresponde al 7.26%; contribuciones tasas e ingresos no tributarios al 1.32% y otras cuentas por cobrar el 0.63%. El saldo de esta cuenta por cobrar representa el 14.42% del total del activo.

13	CUENTAS POR COBRAR	129.027.341.140,74
1305	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTIPOPOS DE IMPUESTOS	9.374.517.690,00

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.708.452.375,82
1332	FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN PETROLERA	50.509.115.527,03
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	72.154.820.605,15
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	823.239.618,11
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	5.542.804.675,37

No se observa en el crédito del grupo 41-Ingresos fiscales no tributarios, una cuenta que haga contrapartida con el movimiento del débito de la cuenta 133202.01 Municipio de Arauca-APORTES AL FAEP, con saldo de \$298,737,112,575.65.

Se observa a 31 de diciembre de 2018, un saldo de \$ 72,154,820,605.15 en la cuenta 1337-Transferencias por cobrar, saldo que debe ser analizado y depurado.

De acuerdo a la ejecución presupuestal de recursos propios para la vigencia del año 2018, el presupuesto definitivo para los ingresos corrientes fue de \$40,094,583,784, obteniendo un recaudo de \$41,502,619,686 el 103.51% de lo presupuestado; siendo los ingresos tributarios los de mayor recaudo con el 69.06% (\$28,662,108,266) y los no tributarios con el 30.94% (\$12,840,511,420).

En cuanto a los otros ingresos de recursos propios como: Las Tasas y derechos estos presentan un recaudo de \$283,910,423; Multas y sanciones \$332,239,420; Intereses moratorios \$940,568,590 y Rentas contractuales \$127,694,531.

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO
INGRESOS CORRIENTES	40,094,583,784	41,502,619,686
TRIBUTARIOS	25,876,219,313	28,662,108,266
IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO DE LA VIGENCIA ACTUAL	197,304,034	191,918,600
IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	9,185,689	10,632,400
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	1,900,000,000	1,398,708,279
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIOR	2,000,000,000	1,165,959,971
SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL	183,075,982	246,890,450
SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ANTERIOR	68,524,640	205,698,066
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ACTUAL	9,500,000,000	9,007,152,873
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	927,000,000	1,503,702,153
AVISOS Y TABLEROS VIGENCIA ACTUAL	721,000,000	618,022,740
AVISOS Y TABLEROS VIGENCIAS ANTERIORES	41,200,000	174,945,940
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	8,240,000	18,130,776
IMPUESTO DE DELINEACION	758,892,479	563,889,563
SOBRETASA BOMBERIL	415,334,788	544,488,520
SOBRETASA A LA GASOLINA	803,461,701	731,219,000
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	3,090,000,000	4,427,619,417

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,545,000,000	2,306,827,142
IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	1,030,000,000	2,037,589,029
CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICOS	2,369,000,000	2,564,526,559
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	309,000,000	944,186,788
NO TRIBUTARIOS	14,218,364,471	12,840,511,420
TASAS Y DERECHOS	412,515,000	283,910,423
RIFAS Y JUEGOS PERMITIDOS	515,000	200,000
TASAS POR DERECHOS	412,000,000	283,710,423
MULTAS Y SANCIONES	154,500,000	332,239,420
MULTAS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO	154,500,000	332,239,420
INTERESES MORATORIOS	484,100,000	940,568,590
PREDIAL	360,500,000	684,507,584
INDUSTRIA Y COMERCIO	123,600,000	256,061,006
RENTAS CONTRACTUALES	103,000,000	127,694,531
ARRENDAMIENTOS	103,000,000	127,694,531

Se observaron 17 diferencias entre los movimientos débito del grupo 13-Rentas por cobrar vigencia actual y vigencia anterior y crédito del grupo 41-Ingresos fiscales tributarios y no tributarios; diferencias que fueron subsanadas en trabajo de campo, argumentadas por los ajustes de la implementación de las normas internacionales de información financiera NIIF-IFRS.

Teniendo en cuenta la implementación de las normas internacionales de información financiera NIIF-IFRS, las cuentas con sus saldos del grupo 14- Deudores, pasa al grupo 13-Cuentas por cobrar, por lo que la siguiente observación están en plan de mejoramiento vigencia anterior, con un avance en lo que tiene que ver con los oficios solicitando el estado actual de los embargos al área jurídica y el desarrollo del documento técnico de la política contable para los embargos judiciales, en cuanto a la recuperación de dichos embargos esta observación sigue con los nuevos saldos hasta obtener resultados positivos de la recuperación de dichos embargos y el resultado en la depuración de las subcuentas 138432- Responsabilidades fiscales con saldo de \$106,864,000 y subcuenta 138490-Otros deudores con saldo de \$342,636,193.78:

Se observa un saldo que viene de vigencias anteriores que debe ser analizado y depurado en la subcuenta 138432- Responsabilidades fiscales por \$106,864,000.

Se observa en el grupo 13-Cuentas por cobrar, en la subcuenta 138490-Otros deudores un saldo de \$342,636,193.78 de auxiliares que deben ser depurados de esta subcuenta; 138490.01-Otros deudores \$12,589,810; 138490.001- Concejo embargo \$6,581,000; 138490.02- Concejo \$8,821,000; 138490.05-Saldos por depurar \$70,184,163.78; 138490.55-Embargo Elkin Eduardo Ortiz Mendoza \$47,000,000; 138490.56- Embargo Juzgado laboral del circuito Jesús Maria Garzón \$92,000,000; 138490.60- Embargo Lizeth Yamile Flórez González \$6,814,000; 138490.61-Embargo

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

enelar \$98.345.220; 138490.63-Embargo Banco Agrario \$301,000; por lo que se debe tomar acciones pertinentes para su recuperación.

El avance en plan de mejoramiento es del 63%.

Situación subsanada en la controversia del informe.

1.1.4 Grupo 14 Prestamos por cobrar

A 31 de diciembre de 2018, por el grupo prestamos por cobrar la administración refleja en el balance un saldo que asciende a la suma de \$1,205,548,982.06, el cual disminuyó el 99.40% en comparación con la vigencia 2017 (\$202,947,702,836.34) y distribuido así:

14	DEUDORES	SALDO
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	325,992,228.06
1477	PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	3,790,323,675.00
1480	DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (Cr)	2,910,766,921.00

Se observa en las subcuentas que conforma el grupo deudores detalladamente la información contenida, como la identificación de los terceros responsables y susceptibles de cobro y el detalle pormenorizado que les dio origen.

Se observa en el grupo 14-Prestamos por cobrar, cuentas que presentan saldos para analizar y depurar; cuenta 141523-Préstamos concedidos \$325,992,228.06.

Se sigue observando a 31 de diciembre de 2018 en la cuenta 147703.01- Cartera FONVIDA- Prestamos gubernamentales otorgados un saldo de \$3,790,323,675. Este hallazgo se encuentra en plan de mejoramiento vigencia anterior, teniendo en cuenta que este saldo no presenta depuración a 31 de diciembre de 2018, se solicita una certificación del saldo y las acciones tomadas para su depuración, ante lo anterior el fondo FONVIDA envía un informe sobre la cartera registrada a la fecha del 30 de abril del presente año, evidenciándose lo siguiente:

Existen 1482 obligaciones distribuidas entre las diferentes líneas de crédito (agropecuario, vivienda, educación, microempresarial, libre inversión) con un capital de \$ 3,828,056,168, distribuidos de la siguiente manera con su respectivo interés corriente e interés moratorio:

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

TOTAL, CARTERA FONVIDA				
DESCRIPCION	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS MORATORIO	SUB TOTALES
AGROPECUARIO	1.108.984.037	239.248.078	3.895.366.231	5.243.598.346
VIVIENDA	1.575.041.972	888.329.046	3.874.951.145	6.338.322.163
EDUCATIVO	397.655.360	80.250.043	1.275.706.588	1.753.611.991
MICROEMPRESARIAL	611.290.391	274.393.453	3.271.231.729	4.156.915.573
LIBRE INVERSIÓN	135.084.408	14.521.773	452.898.634	602.504.815
TOTAL	3.828.056.168	1.496.742.393	12.770.154.327	18.094.952.888

Se observa que, de los 1.482 créditos, 62 créditos son recuperables por valor de \$341,317,795, que conforme a su valor corresponde al 13% del total del capital público puesto en manos de privados. Y 1420 créditos irrecuperables por valor de \$3,486,738,373, que representan el 87% de estas obligaciones irrecuperables, originadas por la ineficiencia administrativa y de seguimiento, de conformidad a las siguientes razones expuestas por el sujeto de control:

1. CREDITOS CADUCADOS:

De conformidad con el trabajo de campo realizado, se observan 818, que representan un valor de \$1,795,091,412, así:

2- Por falta de requisitos 169 (por que dentro de los documentos que se encontraron en el expediente, los títulos valores se encuentran en blanco, no hay originales o los mismos se encuentran sin diligenciar), \$400,301,301.

3- Sin título valor 272 (por que, dentro de los documentos existentes, no se hallaron los títulos valores que soportan la obligación), \$794,516,459.

4- Sin soportes físicos 157 (por que, si bien existen las deudas en el software contable TNS, no hay de las mismas soportes físicos en los expedientes), \$496,829,201.

CRÉDITOS CARTERA FINANCIERA FONVIDA						
LINEAS DE CRÉDITO	RECUPERABLE	POR CADUCIDAD	IRRECUPERABLE			TOTAL
			POR FALTA DE REQUISITOS	SIN TITULO VALOR	SIN SOPORTES FISICOS	
AGROPECUARIA	1	437	13	32	47	530
VIVIENDA	60	235	46	105	37	483
EDUCACIÓN	1	30	91	15	26	163
MICROEMPRESARIAL	0	123	19	11	45	198

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

LIBRE INVERSIÓN	0	0	0	108	0	108
TOTAL	62	825	169	271	155	1482

Situación subsanada en la controversia del informe.

Discriminación de valores por líneas de crédito irrecuperables:

LINEA DE CRÉDITO	CAPITAL	INTERESES CORRIENTES	INTERESES MORATORIOS	SUBTOTAL
AGROPECUARIO	1.108.782.537	239.248.078	3.894.146.619	5.242.177.234
VIVIENDA	1.238.030.054	719.951.098	3.646.455.021	5.604.436.173
EDUCATIVO	393.550.983	80.250.043	1.275.152.497	1.748.953.523
MICROEMPRESARIAL	611.290.391	274.393.453	3.271.231.729	4.156.915.573
LIBRE INVERSIÓN	135.084.408	14.521.773	452.898.634	602.504.815
TOTAL	3.486.738.373	1.328.364.445	12.539.884.500	17.354.987.318

- Valor con incidencia fiscal vigente en términos:

Al no depurar las cuentas o realizar un saneamiento financiero e implementar políticas públicas de recuperación de cartera, nos encontramos ante un presunto detrimento al patrimonio del estado por valor de \$52.521.008, los cuales estas representados en: saldo de capital \$39.813.869.00, interese corrientes por valor de \$1.494.216.00 e intereses moratorios por valor de \$11.212.923.00, para mayor ilustración se relacionan en el siguiente cuadro.

N° CREDITO	FECHA DESEMBOL	VALOR DESEMBOL	SALDO CAPITAL	INTERES CORRIEN	INTERES MORATORIO	LINEA DE CREDITO	ESTADO
CE005000	11/11/2016	13.999.495	7.699.738	0	0	VIVIENDA	IRRECUPERABLE POR CADUCIDAD
CE001803-2	14/04/2015	4.007.091	0	16.774	0	VIVIENDA	IRRECUPERABLE POR CADUCIDAD
CE001672-1	16/04/2015	12.485.938	0	114.544	0	VIVIENDA	IRRECUPERABLE POR CADUCIDAD
CE00168-2	27/01/2015	2.475.721	2.475.721	484.523	1.618.792	VIVIENDA	IRRECUPERABLE POR CADUCIDAD
CE00171-1	30/09/2016	1.316.941	1.048.192	0	341.086	VIVIENDA	IRRECUPERABLE POR CADUCIDAD
CE001599-1	27/01/2015	4.767.074	4.423.762	793.305	2.770.432	VIVIENDA	IRRECUPERABLE POR CADUCIDAD
CE00382-2	14/04/2015	4.751.867	1.601.867	0	597.013	VIVIENDA	IRRECUPERABLE POR CADUCIDAD
CE00114-2	16/04/2015	3.705.123	3.305.123	0	1.834.329	VIVIENDA	IRRECUPERABLE EXP SIN TITULO VALOR
CE00000311-	09/01/2016	1.739.656	670.907	0	255.398	VIVIENDA	IRRECUPERABLE EXP SIN TITULO VALOR
CE000294-1	29/11/2018	3.016.796	2.916.997	0	12.262	VIVIENDA	IRRECUPERABLE POR FALTA DE REQUISITOS
CE001064-2	28/09/2016	690.486	690.486	45.702	350.378	VIVIENDA	IRRECUPERABLE - SIN EXPEDIENTE FISICO
CE000390-2	12/12/2016	4.800.000	4.266.634	0	1.271.837	AGROPECUARIO	IRRECUPERABLE - EXP SIN TITULO VALOR
CE00844-1	30/11/2016	1.320.000	1.320.000	0	0	AGROPECUARIO	IRRECUPERABLE - EXP SIN TITULO VALOR
CE001214-1	18/09/2017	1.500.000	1.500.000	0	538.600	MICROEMPRESARIAL	IRRECUPERABLE POR CADUCIDAD
CE001941-1	31/01/2018	1.010.988	1.010.988	0	259.488	MICROEMPRESARIAL	IRRECUPERABLE - SIN EXPEDIENTE FISICO
CE001959-1	28/02/2018	1.474.070	1.474.070	0	350.336	MICROEMPRESARIAL	IRRECUPERABLE - SIN EXPEDIENTE FISICO
CE001044-1	28/09/2018	1.000.000	950.000	0	30.100	MICROEMPRESARIAL	IRRECUPERABLE POR FALTA DE REQUISITOS
CE002011-1	31/08/2016	3.594.528	3.594.528	0	501.770	LIBRE INVERSION	IRRECUPERABLE - EXP SIN TITULO VALOR
CE001900-1	31/08/2016	864.856	864.856	39.368	481.102	LIBRE INVERSION	IRRECUPERABLE - EXP SIN TITULO VALOR
		68.520.630	39.813.869	1.494.216	11.212.923		
			52.521.008				

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

Situación subsanada en la controversia del informe.

1.1.5 Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2018, el balance de la alcaldía de Arauca presenta dentro del activo no corriente el grupo propiedad, planta y equipo por un valor de \$234,996,861,084.73, el cual aumentó el 7.95% en comparación con la vigencia 2017 (\$217,685,642,992.92).

La entidad cuenta para la vigencia 2018, con pólizas de seguro concernientes a la propiedad planta y equipo, así: seguro previalcaldías póliza multirriesgo por un valor asegurado de \$31,865,144,939; seguro automóviles póliza colectiva por valor asegurado de \$701,000,000; seguro todo riesgo contratista póliza de datos por \$1,356,522,110; seguro vida grupo póliza normal \$4,401,862,000. Cumpliendo así con el artículo 107 de la ley 42 de 1993. Estas pólizas tienen vigencia hasta el 13 de octubre del presente año.

Se observa que la entidad ha estado realizando depuraciones en el grupo 16- Propiedad Planta y Equipo.

La propiedad planta y equipo de la Alcaldía de Arauca está distribuido así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR
1605	TERRENOS	21,972,574,686.26
1610	SEMOVIENTES	79,412,429.25
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	1,207,049,525.25
1640	EDIFICACIONES	119,140,745,586.89
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	106,580,799,945.33
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	49,138,932,478.26
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	11,025,229,544.71
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	337,692,139.05
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	11,303,684,865.07
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10,810,495,947.94
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	499,574,431.71
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1,937,589,178.52
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	353,933,806.44
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	99,390,853,479.95

Del análisis de cada cuenta se observa:

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

Se evidencio que la entidad no ha realizado la respectiva actualización catastral en las subcuentas 1605-Terrenos y 1640-edificaciones, por lo que la administración debe verificar y tomar las acciones pertinentes.

- Este hallazgo se encuentra en plan de mejoramiento vigencia anterior con un avance del 30%, en espera que para el primer avance trimestral quede finiquitado.

La entidad debe depurar las siguientes cuentas de Propiedad Planta y Equipo cuyos valores vienen de vigencias anteriores y suman \$ 35,993,678,536.25, esto a fin a que se refleje en los estados financieros por este grupo informes y reportes contables con saldos razonables.

1610	SEMOVIENTES	79,412,429.25
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	11,025,229,544.71
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	337,692,139.05
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	11,303,684,865.07
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10,810,495,947.94
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	499,574,431.71
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	1,937,589,178.52

- Este hallazgo se encuentra en plan de mejoramiento vigencia anterior con un avance del 20%, en espera que para el primer avance trimestral quede finiquitado.

Se observa en la subcuenta 160504-Terrenos pendientes de legalizar un saldo que viene de vigencias anteriores por \$389,680,478.07, sin que la administración haya hecho la tramitología respectiva para dicha legalización.

En trabajo de campo se visitó el sitio del taller del municipio observándose maquinaria agrícola en óptimas condiciones de operatividad y funcionamiento, utilizada para apoyar a pequeños y medianos productores en las distintas áreas de producción. Cabe anotar que existe el convenio interadministrativo de colaboración N°00024 de 2018 con el centro provincial de gestión agroempresarial del departamento de Arauca CEPROAR.

Se observó en sitio del taller del municipio unos elementos obsoletos e inservibles como; implementos del grifo matadero, sillas escolares, estantería, sillas ergonómicas, láminas de Eternit, puertas metálicas, a estos elementos se les debe dar de baja en el

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

sistema contable, y luego realizar los trámites pertinentes para la disposición final de ellos.

Se observó en el área del almacén del municipio elementos con entrada del 12 de abril de 2019, pertenecientes al contrato de compraventa N^o000-224 de 2019 por valor de \$124,331,438, que a la fecha de la auditoria no habían sido entregados; 6 colchones, 2 camillas, 3 computadores, bultos de toallas y sabanas, 6 sillas ergonómicas, 2 lavadoras, balones, almohadas, 3 ventiladores, plásticos para la lluvia, 1 peso electrónico, 1 reproductor Blu-ray Disc/DCD player, 1 reproductor de video, 1 estabilizador, 1 televisor, 3 escritorios, 10 cámaras, 1 botiquín para cruz roja.

En el proceso de la auditoria se ofició a la entidad el motivo por los cuales no se han entregado estos elementos que tienen como finalidad la dotación del centro de internamiento preventivo de menores; en contestación manifiestan que no se han entregado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar debido a que la dirección general de la entidad se encuentra en procesos de certificación y aceptación de las especificaciones técnicas para el ingreso del almacén de ICBF antes de su distribución y uso de los mismos de acuerdo a su finalidad, igualmente manifiestan que la entrega de los elementos se realizará el 26 de julio de la presente anualidad.

También se ofició al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y en respuesta manifiestan que se designó a profesionales del equipo de protección y personal técnico de apoyo del ICBF para realizar la verificación de cada uno de los elementos a través de inspección ocular, una vez sea aprobado por parte del comité, se realizará el recibido de los bienes.

Ante lo anterior y de continuar estos elementos en la bodega y al no darse la entrega en la fecha señalada por parte de la Secretaría de Gobierno Municipal (26 de julio de 2019) se presumirá un detrimento del patrimonio público por incumplimiento del principio de planeación por valor de \$124,331,438, en razón a que, pasado 3 meses, los implementos a un se encuentran en las instalaciones del almacén del municipio, de continuar sin darle el debido uso de acuerdo con los estudios de necesidad, corren el riesgo en algunos casos de entrar en un estado de obsolescencia y desactualización de equipos de acuerdo al avance de las tecnologías en el país. Así mismo se conmina a la administración a verificarla actualización de pólizas de los implementos contratados y no entregados de acuerdo con los objetos contratados.

1.1.5.1 Depreciación Acumulada

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

La depreciación es la pérdida de la capacidad de operación por el uso, durante la vida útil de los bienes: “son depreciables las edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería”

La alcaldía, presenta en el balance a 31 de diciembre del 2018 por la cuenta 1685-Depreciación acumulada, un valor de \$99.390.853.479,95, el cual aumentó el 9.74% en comparación con la vigencia 2017 (90.564.292.967,70).

1.1.5.2 Amortización Acumulada

La amortización representa el valor acumulado por el reconocimiento gradual de la pérdida de capacidad productiva de los semovientes y plantaciones agrícolas.

La entidad presenta en la vigencia 2018 las respectivas amortizaciones y depreciaciones.

1.1.6 Grupo 17 Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales

Grupo del activo que incluye las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio Nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de los contratos de concesión.

La administración presenta en el balance a diciembre 31 de 2018, un saldo por concepto de bienes de uso público e histórico y cultural \$324.953.140.084,52, el cual aumentó en un 8.98% en comparación con la vigencia 2017 (\$298,167,754,400.59), con la siguiente clasificación por cuentas:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
17	BIENES DE USO PÚBLICO HISTORICO Y CULTURAL	324.953.140.084,52
1705	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICO Y CULTURAL EN CONSTRUCCIÓN	75.781.366,69
1710	BIENES DE USO PÚBLICO	556.207.750.542,32
1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	231.330.391.824,49

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

Grupo 19 Otros Activos

A diciembre 31 de 201, el balance del municipio de Arauca, presenta un saldo de \$88.137.405.298,79, en otros activos que comparados con la vigencia 2017 (\$48,378,997,126.64), aumentó el 82% tal como se presenta a continuación:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
19	OTROS ACTIVOS	88.137.405.298,79
1902	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	39.907.910.160,83
1905	BIENES SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	131.648.381,20
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	37.544.199.323,87
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	10.300.413.804,77
1970	INTANGIBLES	783.331.031,06
1975	AMORTIZACIÓN	530.097.402,94

1.2 PASIVO.

A diciembre 31 de 2018, el municipio de Arauca, presenta en su balance un pasivo por valor de \$69.356.717.022,02 que comparado con el de la vigencia 2017 (\$76,761,644,172.51), disminuyó en un 9.64%.

1.2.1 Grupo 24 Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar en la vigencia 2018, presentan un saldo de \$21.599.254.450,44 las cuáles aumentaron considerablemente en un 91% en comparación con la vigencia 2017 (\$11,296,615,650.43) estas cuentas por pagar representan el 31% de los pasivos de la entidad y están clasificadas así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
24	CUENTAS POR PAGAR	21.599.254.450,44
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	6.635.824.808,28
2402	SUBVENCIONES POR PAGAR	730.395.820,00
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCERO	2.421.877.315,19
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	148.394.905,50
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	7.874.870.021,45
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.276.145.972,68
2460	CREDITOS JUDICIALES	5.503.964,00
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	736.743.767,48
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.769.497.875,86

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

Se observa en la subcuenta 242529-Cheques no cobrados o por reclamar un saldo que viene de vigencias anteriores por \$708.338,00 que debe ser depurado.

- Esta observación se encuentra en plan de mejoramiento vigencia anterior, con ningún avance, en espera que para esta vigencia quede subsanado.

Se observa que en la cuenta 2436- Retención en la fuente e impuesto de timbre un saldo a 31 de diciembre de 2018 de \$1.276.145.972,68, sin embargo la entidad en el formulario 350 declaración retenciones en la fuente, solo presenta por retenciones rentas y complementarios un saldo de \$762,801,000 y en retenciones IVA \$188,166,000, para un total de \$950,967,000 cifra cancelada mediante el recibo oficial de pago impuestos nacionales 490 el 21 de enero de 2019, evidenciándose una diferencia de \$325,178,972,68 que corresponde a: saldos del concejo municipal que cancelan directamente por \$2.432.000; auxiliar 243603.07 \$311.000; 243605.08 \$144.000 y 243608.07 \$1.977.000 y retenciones a título de ICA \$322.773.005.

2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.276.145.972,68
243603	HONORARIOS	251.674.619,00
243605	SERVICIOS	129.770.560,68
243606	ARRENDAMIENTOS	6.032.000,00
243608	COMPRAS	59.537.858,00
243615	RENTAS DE TRABAJO	11.447.500,00
243625	IMPTO A LAS VTAS RETENIDO	188.164.924,00
243626	CONTRATOS DE CONSTRUCCION	302.545.006,00
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	322.773.005,00
243690	OTRAS RETENCIONES	4.200.500,00

Se observa movimiento crédito de \$2.200.350.905, en la subcuenta 249051-servicios públicos, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$551.936.956 de la subcuenta 511117- servicios públicos, observándose una diferencia de \$1.648.413.949,04.

Se observa movimiento crédito de \$65.806.702, en la subcuenta 249027-viaticos y gastos de viaje, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$131.056.742 de la subcuenta 511119- viáticos y gastos de viaje, observándose una diferencia de \$ 65.250.040.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1.2.2 Grupo 25 Beneficios a los empleados

Las obligaciones laborales y de seguridad social durante la vigencia 2018 ascendieron a \$34.400.405.539,88, valor que comparado con la vigencia 2017 (\$24.981.948,00) aumentó el 1376%, este grupo representa el 49.59% del total de los pasivos de la entidad.

A 31 de diciembre de 2018, según información tomada de la página de FONPET del Ministerio de Hacienda, el municipio tiene un pasivo pensional de \$32.254.724.435, cifra que concuerda con la causada en el balance de la entidad a la misma fecha.

25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	34.400.405.539,88
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	839.387.974,88
2512	BENEFICIOS EMPLEADOS LARGO PLAZO	1.306.293.130,00
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	32.254.724.435,00

En el trabajo de campo se observaron 7 diferencias entre los movimientos débitos y créditos del grupo 25 beneficios a los empleados y el grupo 5 del gasto, que fueron argumentados y subsanados.

1.2.3 Grupo 27 Provisiones

Por el grupo 27 denominado provisiones se incluyen las obligaciones a cargo de la entidad contable pública originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud depende de un hecho futuro. Conforme al régimen de contabilidad pública las provisiones se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice.

El Balance a diciembre 31 de 2018, se presenta con un saldo de provisiones que asciende a \$12.107.886.158,00, cifra que comparada con la vigencia 2017 (\$63,489,035,368.7) disminuyó en un 80.92%.

1.2.4 Grupo 29 Otros Pasivos

Por el grupo 29- Otros Pasivos, el balance del municipio presenta un saldo a 31 de diciembre de 2018 de \$1.249.170.873,70 el cual disminuyó en un 35.97% en comparación con la vigencia 2017 (\$1,951,011,205.31).

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



Se observa en la subcuenta N°240720-Recaudos por clasificar, un saldo de \$1,084,899,758, que deben ser analizados y depurados.

- Este hallazgo se encuentra en plan de mejoramiento vigencia anterior con un avance del 20%, en espera que para el primer avance trimestral quede finiquitado.

1.3 PATRIMONIO

El Balance del municipio de Arauca, presenta a diciembre 31 de 2018, un patrimonio por valor de \$825.417.946.174,44 el cual aumentó en un 3.50% frente al patrimonio de la vigencia fiscal 2016 (\$797.429.157.200,62) conformado así:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
31	HACIENDA PÚBLICA	825.417.946.174,44
3105	CAPITAL FISCAL	813.961.637.821,51
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	5.798.492.379,58
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	10.380.753.139,15
3154	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.722.937.165,80

1.4 EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

El informe anual de control interno contable del municipio de Arauca correspondiente a la vigencia 2018, contiene la evaluación de las diferentes etapas del proceso contable, señalando fortalezas, debilidades, avances y mejoras del proceso de control interno contable, recomendaciones, tendientes a mejorar la información reportada en los estados financieros.

Fortalezas: El personal del área contable conoce su labor y se ajusta a los procedimientos y las políticas definidas, se cuenta con una política implementada mediante acto administrativo que orienta la labor contable desde lo técnico y desde lo administrativo, se entrega información en tiempo oportuno.

Debilidades: Aunque se cuenta con una política escrita no todos los generadores de información financiera asumen su responsabilidad ocasionando demoras en la elaboración de los informes que conlleva sobre carga laboral en el equipo contable para lograr la entrega final en tiempo oportuno; así mismo, existe debilidad en el proceso de socialización de las políticas y prácticas contables, la gestión del riesgo

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

contable no se realiza porque se tiene identificado es el riesgo del proceso de finanzas públicas.

Avances y mejoras del proceso de control interno contable: Se aplica de mejor manera la política contable, se mejoró en la depuración e identificación de los activos y aun cuando se continua en la etapa de implementación de la política contable con la participación de los diferentes generadores de información a nivel interno, la información de la entidad se reporta en tiempo oportuno a los entes de vigilancia y control.

Recomendaciones: Incrementar las actividades de seguimiento para probar los controles y determinar las responsabilidades específicas en el reporte de información hacia el proceso contable, con base en la información reportada por la evaluación adelantada se debe construir un plan de mejoramiento que dinamice las prácticas del control interno contable.

Estas debilidades y recomendaciones muy probablemente permitirán a la alta dirección adelantar acciones de mejora del proceso contable a fin de generar la información, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que hace referencia el marco conceptual del plan General de Contabilidad Pública.

1.5 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo el siguiente elemento:

1.5.1 Depuración Contable Permanente y Sostenida

Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contaduría Pública.

Por lo anterior, las entidades contables públicas tendrán en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables los saldos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



no se han incorporado en la contabilidad bienes, derechos y obligaciones para la entidad.

Con la expedición de la resolución 357 de 2008, La Contaduría General de la Nación adoptó el procedimiento de control interno contable y determinó como un elemento del procedimiento, la depuración contable permanente y sostenible y la conformación del comité de sostenibilidad contable, se tiene conocimiento que en la entidad ya existe dicho comité por lo que se sugiere su operación de forma permanente.

1.5.2 Conclusiones de la Evaluación al Sistema Contable

En mi opinión, por las falencias observadas en el código 1110-Depósitos en Instituciones Financieras y en los grupos:12 Inversiones e Instrumentos Derivados;13 Cuentas por Cobrar;14 Prestamos por cobrar; 16-Propiedad, planta y equipo, y 24-Cuentas por pagar, expresado en los párrafos anteriores, los estados financieros del Municipio de Arauca, no presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Situación que conducen a proferir una opinión adversa o negativa, determinada por la metodología para el proceso auditor de la Contraloría Departamental de Arauca “Guía de Auditoría Territorial”. Resolución N°114 del 25 de agosto 2016.

1.6 OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En el informe de autoría a los estados financieros vigencia 2017, se relacionan otras observaciones y recomendaciones enfocados en el mejoramiento y con el propósito de ser tenidos en cuenta por la entidad.

1.6.1 Otras observaciones

En trabajo de campo se visitó el área del archivo de la entidad, donde se reciben documentos que están foliados, marcados, inventariados y rotulados, en este archivo se encuentran los actos administrativos, historias laborales y licencias de construcción, responsabilidad fiscal, oficina asesora de planeación. El municipio está en proceso de aprobación de tablas por el cambio de estructura orgánica. La infraestructura está en

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



óptimas condiciones. La entidad presenta dos archivos externos que están clasificados e inventariados, hay documentación que presenta disposición final de eliminación.

Se observó en la cartelera de la entidad los estados financieros y las notas de carácter general cumpliendo así con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

Se observó que la entidad elaboró y adoptó el manual de políticas contables bajo el Nuevo Marco Normativo para el municipio mediante acto administrativo decreto N°00139 del 29 de diciembre 2017.

Se observa que la administración a partir del 1 de enero de 2018 presenta la apertura al marco normativo de la Resolución 533 del 2015 expedida por la Contaduría General de la Republica, después de implementar el nuevo plan de cuentas con un análisis particular de cada una de las cuentas contables efectuando los ajustes por reclasificación, homologación, convergencia y errores contables y las pautas solicitadas en el instructivo 002 del 8 de octubre de 2015.

La administración no tiene claro el profesional encargado/a de apoyar la formulación de los planes de mejoramiento y su seguimiento, esto es lo que se aprecia al no presentarse en trabajo de campo el profesional encargado/a para la socialización del plan de mejoramiento vigencia 2018.

1.6.2 Recomendaciones:

- Seguir tramitando ante las entidades bancarias para la devolución y exoneración de gravámenes por reciprocidad.
- Se recomienda a la entidad fortalecer el área de cobro coactivo con fin de continuar con los procesos de cobro que actualmente están en curso en esa dependencia.
- Hacer los trámites pertinentes para evitar la prescripción de las obligaciones de los contribuyentes, teniendo en cuenta que los cobros, liquidaciones y vencimientos concluyen a partir de los 5 años.

1.7 EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2018

Mediante el oficio CD.161-193 del 7 de mayo de 2018, le fue aprobado al municipio de Arauca el plan de mejoramiento resultado de la auditoría realizada a los estados

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



financieros vigencia 2017, con la connotación de dar cumplimiento al artículo 8° de la Resolución 263 de 2010, respecto a la rendición de los informes trimestrales sobre el avance y ejecución del plan de mejoramiento.

A la fecha del 13 de diciembre de 2018, la entidad presenta el informe final del plan de mejoramiento, con un grado de avance del 40% en el proceso de depuración quedando pendiente el 60%. Por lo anterior los hallazgos de tipo contable que no se han subsanado y que están pendientes deben incluirse en el nuevo plan de mejoramiento vigencia 2019, y deben ser finiquitados con los respectivos soportes en el informe del primer trimestre, por tratarse de vigencias anteriores.

Hallazgos pendientes por subsanar plan de mejoramiento vigencia anterior:

N°	HALLAZGOS DE AUDITORIA VIGENCIA 2017	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	<p>Existen en el Grupo 11 - Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras; 4 cuentas bancarias que presentan saldos inferiores en el extracto bancario frente al libro de tesorería por valor de \$78.178.550.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Agrario de Colombia, Cuenta 4-7303-3-00455-4 Fondos comunes - Mpio Arauca \$74.607.659. • Banco B.B.V.A, Cuenta 064-28034-0 Fondos comunes - Mpio Arauca \$733.005 • Colmena, Cuenta 53150-07639-2 Fondos comunes - Municipio de Arauca \$2,829,101 • Banco popular, Cuenta 220-610-12028-9 Municipio de Arauca - 10% Bibliotecas públicas \$8,785. <p>Se observa en las conciliaciones bancarias depósitos sin identificar, por lo que debe la tesorería identificar el contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en las conciliaciones.</p>	80%
2	<p>Existen en el grupo 14-Deudores, unas subcuentas que deben ser depuradas en los auxiliares subcuenta 147013- Embargos judiciales un saldo de \$189.740.220, de los cuales vienen de vigencias anteriores \$171.333.220 en los auxiliares 147013.01- Concejo municipal \$6.581.000, 147013.55-Elkin Eduardo Ortiz Mendoza \$17.000.000, 147013.56- Juzgado laboral del circuito \$46.000.000, 147013.60- Lizeth Yamile Flórez González \$3.407.000 y 147013.61-Embargo enelar \$98.345.220, por lo que se debe tomar acciones pertinentes para su recuperación.</p>	63%

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

	<p>Se observan saldos que vienen de vigencias anteriores que deben ser analizados y depurados en las subcuentas 147084-Responsabilidades fiscales por \$114.870.432.</p> <p>Se observa en la subcuenta 147090- Otros deudores un saldo por \$101.558.530, de los cuales \$100.861.922, viene de vigencias anteriores.</p>	
3	En la cuenta 1475-Deudas de difícil recaudo, existe un saldo de \$3,845,103,781, que debe ser analizado y depurado.	5%
4	Se evidenció que la entidad no ha realizado la respectiva actualización catastral en las subcuentas 1605-Terrenos y 1640-edificaciones, por lo que la administración debe verificar y tomar las acciones pertinentes.	30%
5	<p>El saldo de \$29.253.102.271, que presenta la entidad en algunas cuentas que conforman el grupo 16-Propiedad planta y equipo, distan de la realidad, ya que no existe una depuración de estas cuentas.</p> <p>1610- Semovientes \$79.412.429</p> <p>1655- Maquinaria planta y equipo \$10.311.107.592</p> <p>1660- Equipo médico y científico \$299.200.906</p> <p>1665- Muebles enseres y equipo de oficina \$6.626.087.768</p> <p>1670- Equipos de comunicación y computación \$9.315.766.980</p> <p>1675- Equipo de transporte, tracción y elevación \$709.973.743</p> <p>1680- Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería \$1.911.552.853.</p>	40%
6	Existe en la subcuenta 242529-Cheques no cobrados o por reclamar un saldo que viene de vigencias anteriores por \$6.701.447 que debe ser depurado.	0%
7	Existe en la subcuenta N°290580-Recaudos por clasificar, un saldo de \$792.073.525.93 que deben ser analizados y depurados.	27%
8	Se observa un saldo de \$7.631.121.784, en la cuenta 1310-Vigencias anteriores -Cuentas por cobrar, por lo que la administración debe tomar acciones pertinentes, con el fin de recuperar dicho saldo por tratarse de los ingresos tributarios del municipio.	16%

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



1.8 EVALUACIÓN A LA CONTROVERSIA DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

N°	HALLAZGOS	CONTROVERSIA	RESPUESTA CONTRALORIA
1.1	<p>En las conciliaciones y extractos bancarios de la cuenta correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685- ESTAMPILLA PROANCIANO se observaron inconsistencias repetitivas en veintiún (21) cheques devueltos en situación sin fondo por valor \$1.144.972.000, situación dejada en la estructura del informe, de los cuales se observó en tres cheques devueltos un presunto detrimento al patrimonio por valor de \$6.783.400.00, que corresponde al monto del 20% dejado de cobrar por devolución a los cheques que se relacionan a continuación, en incumplimiento del código del comercio artículo 731.</p> <p>NOVIEMBRE de 2018 \$120.497.000.</p> <ul style="list-style-type: none"> COMPROBANTE NÚMERO: 6222018 del 19 de noviembre de 2018____\$5.741.000. <p>DICIEMBRE de 2018 \$5.145.000</p> <ul style="list-style-type: none"> COMPROBANTE NUMERO: 22118 del 22 de mayo de 2018____\$4.628.000.00; Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO. <p>COMPROBANTE NUMERO:19218 del 3 de octubre de 2018____\$23.548.000;</p>	<p>En atención a su informe preliminar y en uso del debido proceso me permito presentar la controversia en los siguientes términos.</p> <p>Con relación a la observación No 1.1:</p> <p>Revisado las observaciones del informe preliminar donde se hace alusión a tres cheques devueltos relacionados a continuación:</p> <p>NOVIEMBRE de 2018 \$120.497.000.</p> <ul style="list-style-type: none"> COMPROBANTE NÚMERO: 6222018 del 19 de noviembre de 2018____\$5.741.000. <p>DICIEMBRE de 2018 \$5.145.000</p> <ul style="list-style-type: none"> COMPROBANTE NÚMERO: 22118 del 22 de mayo de 2018____\$4.628.000.00; Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO. <ul style="list-style-type: none"> COMPROBANTE NÚMERO: 19218 del 3 de octubre de 	<p>La administración mediante controversia anexa los comprobantes de pago cumpliendo con el Artículo 731.Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa así:</p> <p>Comprobante de pago No 92406677-6 depósito del 31 de julio de 2019 por valor de \$1.148.000, del cheque devuelto Comprobante Número: 6222018 del 19 de noviembre de 2018 \$5.741.000, Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.</p> <p>Transferencia Online del 31 de julio de 2019 por valor de \$4.709.600, del Comprobante Número: 19218 del 3 de octubre de 2018 \$23.548.000 del cheque devuelto Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.</p> <p>Comprobante de pago No 92406675-4 depósito del 31 de julio de 2019 por valor de \$865.600 y comprobante de pago N°89677082-5</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



<p>Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.</p>	<p>2018 ____ \$23.548.000; Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.</p> <p>En el no cobro del 20 % de acuerdo a lo estipulado en el Artículo Artículo 731.Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa “El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa abonará al tenedor, como sanción, el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías comunes la indemnización de los daños que le ocasione”, se procedió a requerir a los contratistas a fin de consignar la suma observada por ese Organismo de Control, se anexa evidencia de los pagos mediante el cual el contratista hace el respectivo pago mediante consignación:</p> <p>N° 92406677-9 por valor de \$ 1.148.200: \$ 5.741.000</p> <p>N°92406675-4 por valor de \$ 865.600: 4.628.000</p> <p>Transferencia Online por valor de 4.709.600: 23.548.000</p> <p>Se anexa lo anunciado en 3 folios</p> <p>Respetuosamente solicito a su despacho los recursos recuperados tenerlos en cuenta como un beneficio del proceso auditor.</p>	<p>depósito 6 de agosto de 2019 por valor de \$60.000, del cheque devuelto Comprobante Número: 22118 del 22 de mayo de 2018 \$4.628.000, Correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 ESTAMPILLA PROANCIANO.</p> <p>Una vez sumados los depósitos realizados por la entidad el 31 de julio de 2019 y el 6 de agosto de 2019, en cumplimiento al Artículo 731.Sanción al librador de un cheque no pagado por su culpa, se observa que efectivamente depositaron \$6.783.400 cifra objeto de la observación al no cobrar el 20% correspondiente a la devolución del cheque.</p> <p>Por lo que se da como un beneficio del proceso auditor de recuperación por valor de \$6.783.400.</p>
---	---	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

<p>1.2</p>	<p>Presunto detrimento al patrimonio por valor de 48.111.000.00 Al no evidenciarse la consignación en los extractos bancarios de la vigencia 2018 correspondiente a la cuenta de ahorros No. 137301685 banco de Bogotá. Estampilla Proancianos. El recaudo de seis (6), cheques que son devueltos por la entidad bancaria debido a situación sin fondos.</p> <p>Abril de 2018 \$4.298.000</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROBANTE NÚMERO: 20118 del 18 de abril de 2018____\$4.298.000. <p>Junio de 2018 \$12.399.000.</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROBANTE NÚMERO: 8001025040 del 26 de junio de 2018____\$4.628.000. • COMPROBANTE NÚMERO: 8001025040 del 26 de junio de 2018____\$7.771.000. <p>Agosto de 2018 \$3.933.000.</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROBANTE NÚMERO: 40518 del 24 de agosto de 2018____\$3.933.000. La consignación que anexa la entidad es del 28 de junio de 2019 no corresponde. <p>Septiembre de 2018 \$3.933.000.</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPROBANTE NÚMERO:8001025040 del 14 de septiembre de 2018____\$3.933.000. <p>Octubre de 2018 \$23.548.000.</p>	<p>Detalle de los seis (6) cheque girados con fondos insuficientes, que no se evidencia posteriormente la consignación o devolución de los recursos al tesoro de la administración municipal, por un valor total de \$48.111.000.00.</p> <p>Me permito enviar soporte de cada uno de los Cheques referenciados anteriormente en 53 folios de los cuales se evidencia en Extractos y soporte de consignación el ingreso del recurso a la cuenta de estampilla Pro anciano a nombre del Municipio de Arauca.</p>	<p>Una vez revisados los anexos enviados por la entidad sobre el recaudo de seis (6), cheques que son devueltos por la entidad bancaria debido a situación sin fondos, se evidencia lo siguiente:</p> <p>Abril de 2018 \$4.298.000</p> <p>COMPROBANTE NÚMERO: 20118 del 18 de abril de 2018____\$4.298.000.</p> <p>La entidad en controversia anexa soporte sobre el valor del cheque de este comprobante consignado el 18 de abril de 2018 y devuelto el mismo día por fondos insuficientes, pero por valor de \$4.297.000 evidenciado en extracto bancario del mes de mayo abono por recaudo comprobante N°2012018 con fecha del 3 de mayo de 2018 y que por error involuntario existió una diferencia de \$1.000 al liquidar la estampilla.</p> <p>Por lo que la observación se retira al ser subsanada mediante controversia.</p> <p>Junio de 2018 \$4.628.000</p> <p>COMPROBANTE NÚMERO: 8001025040 del 26 de junio de 2018____\$4.628.000.</p> <p>La información que anexa la entidad mediante</p>
------------	--	--	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



	<p>COMPROBANTE NÚMERO:19218 del 3 de octubre de 2018 \$23.548.000.</p>		<p>controversia pertenece al abono por recaudo con comprobante 22118 del 22 de mayo de 2018, cheque que fue devuelto el mismo día y posterior consignación efectiva el 9 de julio de 2018.</p> <p>Sin embargo, al revisar la observación que nos ocupa en este caso del cheque girado con fondos insuficientes el 26 de junio de 2018 y devuelto el mismo día comprobante número: 8001025040, y tomando el argumento y la evidencia de la profesional de tesorería del municipio (que el cheque fue consignado doblemente). Se retira la observación.</p> <hr/> <p>Abril de 2018 \$7.771.000</p> <p>COMPROBANTE NÚMERO: 8001025040 del 26 de junio de 2018 \$7.771.000.</p> <p>La información que anexa la entidad mediante controversia pertenece al abono por recaudo con comprobante 21818 del 22 de mayo de 2018, cheque que fue devuelto el mismo día y posterior consignación efectiva el 9 de julio de 2018.</p> <p>Sin embargo, al revisar la observación que nos ocupa en este caso del cheque girado con fondos insuficientes el 26 de junio de 2018 y devuelto el mismo día comprobante número: 8001025040, y tomando el</p>
--	--	--	---

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

			<p>argumento y la evidencia de la profesional de tesorería del municipio (que el cheque fue consignado doblemente). Se retira la observación.</p> <hr/> <p>Agosto de 2018 \$3.933.000.</p> <p>COMPROBANTE NÚMERO: 40518 del 24 de agosto de 2018 \$3.933.000. La consignación que anexa la entidad es del 28 de junio de 2019 no corresponde.</p> <p>En trabajo de campo ya se tenía evidenciada la consignación anexada en controversia, por lo que se había argumentado que está a pesar de tener el mismo valor no correspondía al comprobante teniendo en cuenta que el depósito fue realizado el 28 de junio de 2019, diez meses después de la fecha límite para legalizar este pago 31 de agosto de 2018.</p> <p>La observación de este comprobante se retira, por la consignación anexada.</p> <hr/> <p>Septiembre de 2018 \$3.933.000.</p> <p>COMPROBANTE NÚMERO:8001025040 del 14 de septiembre de 2018 \$3.933.000.</p> <p>La entidad no anexa en controversia soporte alguno sobre el valor de este</p>
--	--	--	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

			<p>depósito consignado mediante cheque el 14 de septiembre y devuelto el mismo día por fondos insuficientes. Sin embargo, al revisar la observación que nos ocupa en este caso del cheque girado con fondos insuficientes el 14 de septiembre de 2018 y devuelto el mismo día comprobante número: 8001025040, y tomando el argumento y la evidencia de la profesional de tesorería del municipio (que el cheque fue consignado doblemente). Se retira la observación.</p> <hr/> <p>Octubre de 2018 \$23.548.000.</p> <p>COMPROBANTE NÚMERO:19218 del 3 de octubre de 2018____\$23.548.000.</p> <p>La entidad anexa el extracto bancario de la cuenta de fondos comunes Nª137112694- Banco de Bogotá, donde fue depositado erróneamente por el tercero el valor de las estampillas de pro anciano del comprobante número 19218 del 3 de octubre de 2018 por \$23.548.000 el día 23 de octubre de 2018 y no a la cuenta del Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685 estampilla proancianos.</p> <p>En labor de auditoría se detectó que el valor de los</p>
--	--	--	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

			\$23.548.000 perteneciente a la cuenta de estampillas proancianos estaban en la cuenta de fondos comunes de funcionamiento, para lo cual se conminó a la funcionaria encargada del área a resarcir el daño, lográndose el traslado de la cuenta de funcionamiento a la cuenta de estampilla proanciano, lográndose un beneficio del control fiscal de ahorro por valor de \$23.548.000.
1.3	También se observa en el Grupo 11 - Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras, un saldo de \$103,406,000 no conciliados en libros, en los cuales está incluido el cheque devuelto el 17 de abril de 2018 por \$95,175,000 comprobante CIIM01285, no presenta tercero; cheque devuelto el 18 de abril de 2018 \$4.298.000, comprobante CII01298, no presenta tercero y cheque devuelto el 24 de agosto de 2018 \$3.933.000, comprobante CIIM02732, no presenta tercero.	Sin controversia.	La entidad no envía controversia, ni anexa soporte alguno que subsane esta observación, por lo que se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser corregida mediante plan de mejoramiento.
1.4	Se evidenció en las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2018 movimientos no conciliados en libros en las siguientes cuentas; <ul style="list-style-type: none"> • 210-030963-93-Municipio de Arauca -Fondos - Banco Caja Social, notas débito por \$17,673 y notas crédito por \$7,127,903= \$7,110,230. • 5060-0001-7299- Fondos comunes municipio de Arauca- Banco Davivienda, notas débito \$1,184,698, notas crédito \$5,051,600, 	Sin controversia.	La entidad no envía controversia, ni anexa soporte alguno que subsane esta observación, por lo que se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser corregida mediante plan de mejoramiento.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

	<p>cheques \$152,100 y consignaciones \$15,508,800 = \$11,489,798</p> <ul style="list-style-type: none"> • 317-394252-11- Fondos comunes municipio de Arauca- Bancolombia, cheques \$1,468,800=\$1,468,800. • 317-394216-78 Fondo de seguridad Ley 418/9- Bancolombia, notas débito \$10,568,481, notas crédito \$270,000, cheques \$59,937,687 y consignaciones \$289,798.000=\$240,158,794. 		
2	<p>No se observa documentación alguna donde la entidad este haciendo el proceso de recuperación del saldo \$45,040,355.42 señalado en la cuenta 1202-Inversiones administración de liquidez en títulos participativos, teniendo en cuenta que la sociedad PIZANO S.A, donde está la inversión se encuentra en proceso de liquidación judicial.</p>	Sin controversia.	<p>La entidad no envía controversia, ni anexa soporte alguno que subsane esta observación, por lo que se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser corregida mediante plan de mejoramiento.</p>
3.1	<p>No se observa en el crédito del grupo 41-Ingresos fiscales no tributarios, una cuenta que haga contrapartida con el movimiento del débito de la cuenta 133202.01 Municipio de Arauca-APORTES AL FAEP, con saldo de \$298,737,112,575.65.</p>	Sin controversia.	<p>La entidad no envía controversia, ni anexa soporte alguno que subsane esta observación, por lo que se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser corregida mediante plan de mejoramiento.</p>
3.2	<p>Se observa a 31 de diciembre de 2018, un saldo de \$72,154,820,605.15 en la cuenta 1337-Transferencias por cobrar, saldo que debe ser analizado y depurado.</p>	Sin controversia.	<p>La entidad no envía controversia, ni anexa soporte alguno que subsane esta observación, por lo que se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser corregida mediante plan de mejoramiento.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

4	Se observa en el grupo 14-Prestamos por cobrar, cuentas que presentan saldos para analizar y depurar; cuenta 141523-Préstamos concedidos \$325,992,228.06.	Sin controversia.	La entidad no envía controversia, ni anexa soporte alguno que subsane esta observación, por lo que se convierte en hallazgo administrativo a fin de ser corregida mediante plan de mejoramiento.
5	Se observa a 31 de diciembre de 2018 en la cuenta 147703.01- Cartera FONVIDA- Prestamos gubernamentales otorgados un saldo de \$3,790,323,675, sin embargo, la entidad aporta concepto de cartera financiera del fondo de vivienda y desarrollo municipal de Arauca-FONVIDA a corte del 30 de abril de 2019, de la información allegada este ente de control concluye que las obligaciones irrecuperables, son originadas por la ineficiencia administrativa y de seguimiento al no depurar las cuentas o realizar un saneamiento financiero e implementar políticas públicas de recuperación de cartera, nos encontramos ante un presunto detrimento al patrimonio del estado por valor de \$52.521.008, los cuales estas representados en: saldo de capital \$39.813.869.00, interese corrientes por valor de \$1.494.216.00 e intereses moratorios por valor de \$11.212.923.00, para mayor ilustración se relacionan en el siguiente cuadro:	<p>En atención a la observación respecto a los estados financieros del entonces Fondo de vivienda y desarrollo municipal de Arauca, me permito dar respuesta al mismo en los siguientes términos:</p> <p>1- <u>CE005000</u> Una vez revisado el expediente de la señora Zubieta Alfonso, se pudo verificar que la misma llevo a cabo restructuración del crédito otorgado, mediante pagare N° 9 del 11 de noviembre de 2016, fecha a partir de la cual, viene realizando los pagos mensuales que le corresponden, quiere decir lo anterior que, el crédito se encuentre vigente y recuperable.</p> <p>Es de aclarar en este punto que, la señora en mención, se encuentra al día en las cuotas fijadas, y, como consecuencia de la restructuración de la administración municipal, este crédito fue trasladado a la dependencia encargada como recuperable, para su respectivo seguimiento y cobro en caso de moras o</p>	<p>Mediante controversia la administración anexa reporte general de cartera de seis (6) usuarios a la que se le otorgo el crédito; pagarés; comprobante único de pagos-consignación en las instituciones bancarias : Bando Popular ; Banco de Bogotá; y una certificación de la Secretaria de Inclusión Social con fecha del 2 de agosto de 2019 donde certifica que de conformidad con el saneamiento contable realizado en el 2019 a la cartera financiera del entonces Fondo de Vivienda y Desarrollo Municipal de Arauca, se llevó a cabo la depuración de los créditos otorgados a las personas que se relacionan a continuación, los cuales a la fecha presentan saldos en cero :</p> <p>JOSE GUTEMBER HURTADO GIL, MAYRA DORELYS HURTADO BELLO, RUT MARIA RODRIGUEZ OTERO, ENEIDA MERCEDES GIL MONTES, MARIA MAGDALENA BRITO, CARLOS ARIEL CASTRO, JORGE ISAAC PANIZA VENEGAS, ZULAY</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

		<p>atrasos en los respectivos pagos.</p> <p>Como soporte de lo anterior, se anexa al presente, copia del pagare y los pagos realizados, así como también, los abonos registrados en el software TNS, donde se registra la información de cartera financiera de Fonvida.</p> <p><u>2-CE001803-2</u></p> <p>Revisado el crédito otorgado al señor Zapardiel Fajardo, se evidencia que el mismo, ya canceló la totalidad del valor adeudado, para lo cual, se aportan copias de las consignaciones de pago.</p> <p>Es de aclarar en este punto que, el valor reflejado en el software TNS donde se registra la información de la cartera financiera de Fonvida, es alimentado en forma manual, lo que quiere decir que cada uno de los pagos realizados debe incorporándose en la medida en que el titular de la deuda aporta las consignaciones.</p> <p>Así las cosas, el valor reflejado de \$16.774 correspondiente a interés corriente, obedecen a un error involuntario en el registro de los abonos, los cuales ya se asentaron quedando dichos saldos en 0, según reporte generado de cartera TNS.</p> <p><u>3-CE001672-1</u></p>	<p>MERCEDES RICO CAICEDO, IRMA OLIVA AMAYA MIRANDA, JOSE GREGORIO VIVAS, RUBIELA ANGULO POPO, IDARDY YUNEL CELY ROMERO, RICARDO ALEJANDRO MURGAS JAIME.</p> <p>Ante la anterior certificación de la Secretaria de Inclusión Social, se retira la observación fiscal lográndose un beneficio de control fiscal cualitativo a la recuperación realizada por el sujeto de control.</p>
--	--	---	---

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

		<p>Revisado el crédito otorgado de la señora Mogollón Díaz, se evidencia que la misma, ya canceló la totalidad del valor adeudado, para lo cual, se aportan copias de las consignaciones de pago.</p> <p>Es de aclarar en este punto que, el valor reflejado en el software TNS donde se registra la información de la cartera financiera de Fonvida, es alimentado en forma manual, lo que quiere decir que cada uno de los pagos realizados debe incorporándose en la medida en que el titular de la deuda aporta las consignaciones.</p> <p>Así las cosas, el valor reflejado por \$ 114.544 correspondiente a interés corriente, obedecen a un error involuntario en el registro de los abonos, los cuales ya se asentaron quedando dichos saldos en 0 según reporte generado de cartera TNS.</p> <p><u>4-CE00168-2</u></p> <p>Una vez revisado el expediente del señor Hurtado Gil, se evidencia que el crédito otorgado al mismo, fue objeto de saneamiento contable, quiere decir lo anterior, que se llevó a cabo depuración de dicho crédito en la base de datos de información financiera.</p> <p>Así las cosas, se asentó en el programa TNS, la depuración efectuada, quedando dichos</p>	
--	--	---	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

		<p>saldos en 0 como consta en reporte generado de cartera que anexo.</p> <p><u>5-CE00171-1</u> Una vez revisado el expediente del señor Hurtado, se pudo verificar que el mismo se encuentra realizando pagos al crédito otorgado, lo cual, ha revivido la deuda acaecida con el fondo, razón por la cual, dicho crédito se reporta como vigente y recuperable.</p> <p>En este orden, y, como consecuencia de la restructuración de la administración municipal, este crédito fue trasladado a la dependencia encargada como recuperable, para su proceso de cobro.</p> <p>Como soporte de lo anterior, se anexa al presente, copia de los pagos realizados.</p> <p><u>6-CE001599-1</u></p> <p>Una vez revisado el expediente de la señora Hurtado Bello, se evidencia que el crédito otorgado al mismo, fue objeto de saneamiento contable, quiere decir lo anterior, que se llevó a cabo depuración de dicho crédito en la base de datos de información financiera.</p> <p>Así las cosas, se asentó en el programa TNS, la depuración efectuada, quedando dichos saldos en 0 como consta en reporte generado de cartera que anexo.</p>	
--	--	--	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

		<p><u>7-CE00382-2</u></p> <p>Una vez revisado el expediente de la señora Rodríguez Otero, se evidencia que el crédito otorgado al mismo, fue objeto de saneamiento contable, quiere decir lo anterior, que se llevó a cabo depuración de dicho crédito en la base de datos de información financiera.</p> <p>Así las cosas, se asentó en el programa TNS, la depuración efectuada, quedando dichos saldos en 0 como consta en reporte generado de cartera que anexo.</p> <p><u>8-CE00114-2</u></p> <p>Una vez revisado el expediente de la señora Gil Montes, se evidencia que el crédito otorgado al mismo, fue objeto de saneamiento contable, quiere decir lo anterior, que se llevó a cabo depuración de dicho crédito en la base de datos de información financiera.</p> <p>Así las cosas, se asentó en el programa TNS, la depuración efectuada, quedando dichos saldos en 0 como consta en reporte generado de cartera que anexo.</p> <p><u>9-CE00000311-1</u></p> <p>Una vez revisado el expediente del señor Pérez Barrera, se pudo verificar que el mismo llevo a cabo</p>	
--	--	--	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

		<p>reestructuración del crédito otorgado, mediante pagare del 29 de enero de 2016, fecha a partir de la cual, llevo a cabo los pagos que fueron fijados</p> <p>Así las cosas, dicho crédito ya se encuentra cancelado en su totalidad y como prueba de ello, se aportan copias de las consignaciones de pago.</p> <p>Es de aclarar en este punto que, el valor reflejado en el software TNS donde se registra la información de la cartera financiera de Fonvida, es alimentado en forma manual, lo que quiere decir que, cada uno de los pagos realizados debe incorporándose en la medida en que el titular de la deuda aporta las consignaciones.</p> <p>El valor reflejado de \$670.907 correspondiente a saldo capital, obedece a un error involuntario en el registro de los abonos, el cual ya se asentó quedando dichos saldos en 0 según reporte generado de cartera TNS.</p> <p>Ahora bien, con respecto al saldo de \$255.398 por concepto de intereses moratorios, cabe mencionar que, el mismo fue objeto de depuración por condonación de interés al pago total de la deuda. Dicho saldo fue asentado igualmente, y se encuentra en 0 en el software como consta en el reporte que se anexa al presente.</p>	
--	--	--	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

		<p><u>10-CE000294-1</u></p> <p>Una vez revisado el expediente de la señora Parales Bravo, se pudo verificar que la misma llevo a cabo reestructuración del crédito mediante pagare del 28 de noviembre de 2018, y se encuentra realizando pagos, lo cual, ha reportado el crédito como vigente y recuperable.</p> <p>En este orden, y, como consecuencia de la reestructuración de la administración municipal, este crédito fue trasladado a la dependencia encargada como recuperable, para su proceso de cobro.</p> <p>Como soporte de lo anterior, se anexa al presente, copia del reporte de cartera donde se registran los abonos realizados.</p> <p><u>11-CE001064-2</u></p> <p>Una vez revisado el expediente de la señora Brito, se evidencia que el crédito otorgado al mismo, fue objeto de saneamiento contable, quiere decir lo anterior, que se llevó a cabo depuración de dicho crédito en la base de datos de información financiera.</p> <p>Así las cosas, se asentó en el programa TNS, la depuración efectuada, quedando dichos saldos en 0 como consta en reporte generado de cartera que anexo.</p>	
--	--	--	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

		<p><u>12-CE000390-2</u></p> <p>Una vez revisado el expediente del señor Ariel Castro, se evidencia que el crédito otorgado al mismo, fue objeto de saneamiento contable, quiere decir lo anterior, que se llevó a cabo depuración de dicho crédito en la base de datos de información financiera.</p> <p>Así las cosas, se asentó en el programa TNS, la depuración efectuada, quedando dichos saldos en 0 como consta en reporte generado de cartera que anexo.</p> <p><u>13-CE00844-1</u></p> <p>Una vez revisado el expediente del señor Paniza Vargas, se evidencia que el crédito otorgado al mismo, fue objeto de saneamiento contable, quiere decir lo anterior, que se llevó a cabo depuración de dicho crédito en la base de datos de información financiera.</p> <p>Así las cosas, se asentó en el programa TNS, la depuración efectuada, quedando dichos saldos en 0 como consta en reporte generado de cartera que anexo.</p> <p><u>14-CE001214-1</u></p> <p>Una vez revisado el expediente de la señora Rico Caicedo, se evidencia que el crédito otorgado al mismo, fue</p>	
--	--	---	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

		<p>objeto de saneamiento contable, quiere decir lo anterior, que se llevó a cabo depuración de dicho crédito en la base de datos de información financiera.</p> <p>Así las cosas, se asentó en el programa TNS, la depuración efectuada, quedando dichos saldos en 0 como consta en reporte generado de cartera que anexo.</p> <p><u>15-CE001941-1</u></p> <p>Una vez revisado el expediente de la señora Amaya Miranda, se evidencia que el crédito otorgado al mismo, fue objeto de saneamiento contable, quiere decir lo anterior, que se llevó a cabo depuración de dicho crédito en la base de datos de información financiera.</p> <p>Así las cosas, se asentó en el programa TNS, la depuración efectuada, quedando dichos saldos en 0 como consta en reporte generado de cartera que anexo.</p> <p><u>16-CE001959-1</u></p> <p>Una vez revisado el expediente del señor Vivas, se evidencia que el crédito otorgado al mismo, fue objeto de saneamiento contable, quiere decir lo anterior, que se llevó a cabo depuración de dicho crédito en la base de datos de información financiera.</p>	
--	--	--	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

		<p>Así las cosas, se asentó en el programa TNS, la depuración efectuada, quedando dichos saldos en 0 como consta en reporte generado de cartera que anexo.</p> <p><u>17-CE001044-1</u></p> <p>Una vez revisado el expediente de la señora Angucho Popo, se evidencia que el crédito otorgado al mismo, fue objeto de saneamiento contable, quiere decir lo anterior, que se llevó a cabo depuración de dicho crédito en la base de datos de información financiera.</p> <p>Así las cosas, se asentó en el programa TNS, la depuración efectuada, quedando dichos saldos en 0 como consta en reporte generado de cartera que anexo.</p> <p><u>18-CE002011-1</u></p> <p>Una vez revisado el expediente de la señora Rico Caicedo, se evidencia que el crédito otorgado al mismo, fue objeto de saneamiento contable, quiere decir lo anterior, que se llevó a cabo depuración de dicho crédito en la base de datos de información financiera.</p> <p>Así las cosas, se asentó en el programa TNS, la depuración efectuada, quedando dichos saldos en 0 como consta en reporte generado de cartera que anexo.</p>	
--	--	--	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

		<p><u>19-CE001900-1</u></p> <p>Una vez revisado el expediente del señor Murgas Jaime, se evidencia que el crédito otorgado al mismo, fue objeto de saneamiento contable, quiere decir lo anterior, que se llevó a cabo depuración de dicho crédito en la base de datos de información financiera.</p> <p>Así las cosas, se asentó en el programa TNS, la depuración efectuada, quedando dichos saldos en 0 como consta en reporte generado de cartera que anexo.</p> <p>Conforme a todo lo anterior, se puede concluir que, los saldos de las personas relacionadas en el oficio suscrito por la contraloría, corresponden actualmente a los siguientes:</p>	
--	--	--	--

N° CREDITO	FECHA DESEMBOL	VALOR DESEMBOL	SALDO CAPITAL	INTERES CORRIEN	INTERES MORATORIO	LINEA DE CREDITO	ESTADO
CE005000	11/11/2016	13.999.495	7.699.738	0	0	VIVIENDA	IRRECUPERABLE POR CADUCIDAD
CE001803-2	14/04/2015	4.007.091	0	16.774	0	VIVIENDA	IRRECUPERABLE POR CADUCIDAD
CE001672-1	16/04/2015	12.485.938	0	114.544	0	VIVIENDA	IRRECUPERABLE POR CADUCIDAD
CE00168-2	27/01/2015	2.475.721	2.475.721	484.523	1.618.792	VIVIENDA	IRRECUPERABLE POR CADUCIDAD
CE00171-1	30/09/2016	1.316.941	1.048.192	0	341.086	VIVIENDA	IRRECUPERABLE POR CADUCIDAD
CE001599-1	27/01/2015	4.767.074	4.423.762	793.305	2.770.432	VIVIENDA	IRRECUPERABLE POR CADUCIDAD
CE00382-2	14/04/2015	4.751.867	1.601.867	0	597.013	VIVIENDA	IRRECUPERABLE POR CADUCIDAD
CE00114-2	16/04/2015	3.705.123	3.305.123	0	1.834.329	VIVIENDA	IRRECUPERABLE EXP SIN TITULO VALOR
CE0000311-	09/01/2016	1.739.656	670.907	0	255.398	VIVIENDA	IRRECUPERABLE EXP SIN TITULO VALOR
CE000294-1	29/11/2018	3.016.796	2.916.997	0	12.262	VIVIENDA	IRRECUPERABLE POR FALTA DE REQUISITOS
CE001064-2	28/09/2016	690.486	690.486	45.702	350.378	VIVIENDA	IRRECUPERABLE - SIN EXPEDIENTE FISICO
CE000390-2	12/12/2016	4.800.000	4.266.634	0	1.271.837	AGROPECUARIO	IRRECUPERABLE - EXP SIN TITULO VALOR
CE00844-1	30/11/2016	1.320.000	1.320.000	0	0	AGROPECUARIO	IRRECUPERABLE - EXP SIN TITULO VALOR
CE001214-1	18/09/2017	1.500.000	1.500.000	0	538.600	MICROEMPRESARIAL	IRRECUPERABLE POR CADUCIDAD
CE001941-1	31/01/2018	1.010.988	1.010.988	0	259.488	MICROEMPRESARIAL	IRRECUPERABLE - SIN EXPEDIENTE FISICO
CE001959-1	28/02/2018	1.474.070	1.474.070	0	350.336	MICROEMPRESARIAL	IRRECUPERABLE - SIN EXPEDIENTE FISICO
CE001044-1	28/09/2018	1.000.000	950.000	0	30.100	MICROEMPRESARIAL	IRRECUPERABLE POR FALTA DE REQUISITOS
CE002011-1	31/08/2016	3.594.528	3.594.528	0	501.770	LIBRE INVERSION	IRRECUPERABLE - EXP SIN TITULO VALOR
CE001900-1	31/08/2016	864.856	864.856	39.368	481.102	LIBRE INVERSION	IRRECUPERABLE - EXP SIN TITULO VALOR
		68.520.630	39.813.869	1.494.216	11.212.923		
			52.521.008				

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

BASE DE DATOS ANEXADA EN CONTROVERSIA POR EL FONDO.

Nº	CODIGO TNS	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR DESEMBOLSO	SALDO CAPITAL	INTERES CORRIENTE	INTERES MORATORIO	ESTADO
1	CE005000	DORAN EVARISTA ZUBIETA ALFONSO	11/11/2016	13.999.495	7.399.738	0,00	0,00	RECUPERABLE
2	CE001803-2	GUSTAVO ANTONIO ZAPARDIEL FAJARDO	14/04/2015	4.007.091	0,00	0,00	0,00	SANEAMIENTO CONTABLE
3	CE001672-1	JOHANA PATRICIA MOGOLLON DIAZ	16/04/2015	12.485.938	0,00	0,00	0,00	SANEAMIENTO CONTABLE
4	CE00168-2	JOSE GUTEMBER HURTADO GIL	27/01/2015	2.475.721	0,00	0,00	0,00	SANEAMIENTO CONTABLE
5	CE00171-1	JOSE ORLANDO HURTADO	30/09/2016	1.316.941	1.048.192	0,00	406.777	RECUPERABLE
6	CE001599-1	MAYRA DORELYS HURTADO BELLO	27/01/2015	4.767.074	0,00	0,00	0,00	SANEAMIENTO CONTABLE
7	CE00382-2	RUTH MARIA RODRIGUEZ OTERO	14/04/2015	4.751.867	0,00	0,00	0,00	SANEAMIENTO CONTABLE
8	CE00114-2	ENEIDA MERCEDES GIL MONTES	16/04/2015	3.705.123	0,00	0,00	0,00	SANEAMIENTO CONTABLE
9	CE0000311-1	JUAN MANUEL PEREZ BARRERA	09/01/2016	1.739.656	0,00	0,00	0,00	SANEAMIENTO CONTABLE
10	CE000294-1	LUISA TERESA PARALES BRAVO	29/11/2018	3.016.796	2.916.997	0,00	44.221	RECUPERABLE
11	CE001064-2	MARIA MAGDALENA BRITO	28/09/2016	690.486	0,00	0,00	0,00	SANEAMIENTO CONTABLE
12	CE000390-2	CARLOS ARIEL CASTRO	12/12/2016	4.800.000	0,00	0,00	0,00	SANEAMIENTO CONTABLE
13	CE00844-1	JORGE ISAAC PANIZA VANEGAS	30/11/2016	1.320.000	0,00	0,00	0,00	SANEAMIENTO CONTABLE
14	CE001214-1	ZULAY MERCEDES RICO CAICEDO	18/09/2017	1.500.000	0,00	0,00	0,00	SANEAMIENTO CONTABLE
15	CE001941-1	IRMA OLIVA AMAYA MIRANDA	31/01/2018	1.010.988	0,00	0,00	0,00	SANEAMIENTO CONTABLE
16	CE001959-1	JOSE GREGORIO VIVAS	28/02/2018	1.474.070	0,00	0,00	0,00	SANEAMIENTO CONTABLE
17	CE001044-1	RUBIELA ANGUCHO POPO	28/09/2018	1.000.000	0,00	0,00	0,00	SANEAMIENTO CONTABLE
18	CE002011-1	IDARDY YUNELL CELY ROMERO	31/08/2016	3.594.528	0,00	0,00	0,00	SANEAMIENTO CONTABLE
19	CE001900-1	RICARDO ALEJANDRO MURGAS JAIME	31/08/2016	864.856	0,00	0,00	0,00	SANEAMIENTO CONTABLE
Total					11.364.927	0,00	450.998	

1.9 BENEFICIO DE CONTROL FISCAL:

En la auditoría realizada a los estados financieros del municipio de Arauca vigencia 2018, una vez analizada la controversia, se pudieron evaluar, establecer, cuantificar y calificar tres beneficios de control fiscal así:

Dos beneficios de control fiscal cuantitativos por valor total de; \$30.331.400 así: \$6.783.400.00 como beneficio de control fiscal de recuperación y \$23.548.000.00 como beneficio de control fiscal de ahorro a la cuenta de estampilla proanciano y un beneficio de control fiscal cualitativo, al lograrse y evidenciarse la depuración de la cartera de FONVIDA.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

A continuación, se relacionan los hallazgos de la auditoría a los estados financieros del municipio de Arauca de la vigencia 2018.

N°	HALLAZGOS	H. A	NORMA VIOLADA
1.1	<p>En el Grupo 11 -Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras, se observan falencias en las conciliaciones bancarias reportadas en el Formato 201803_f03 CDA SIA:</p> <p>En las conciliaciones y extractos bancarios de la cuenta correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685- ESTAMPILLA PROANCIANO se observaron inconsistencias repetitivas en veintiún (21) cheques devueltos en situación sin fondo por valor \$1.144.972.000, situación dejada en la estructura del informe.</p>	X	Resolución 143 de 2009 de la Contraloría Departamental de Arauca y Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.
1.2	<p>También se observa en el Grupo 11 -Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras, un saldo de \$103,406,000 no conciliados en libros, en los cuales está incluido el cheque devuelto el 17 de abril de 2018 por \$95,175,000 comprobante CIIM01285, no presenta tercero; cheque devuelto el 18 de abril de 2018 \$4.298.000, comprobante CIIM01298, no presenta tercero y cheque devuelto el 24 de agosto de 2018 \$3.933.000, comprobante CIIM02732, no presenta tercero.</p>		
1.3	<p>Se evidenció en las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2018 movimientos no conciliados en libros en las siguientes cuentas;</p> <ul style="list-style-type: none"> 210-030963-93-Municipio de Arauca -Fondos - Banco Caja Social, notas débito por \$17,673 y notas crédito por \$7,127,903= \$7,110,230. 5060-0001-7299- Fondos comunes municipio de Arauca- Banco Davivienda, notas débito \$1,184,698, notas crédito \$5,051,600, cheques \$152,100 y consignaciones \$15,508,800 = \$11,489,798 317-394252-11- Fondos comunes municipio de Arauca- Bancolombia, cheques \$1,468,800= \$1,468,800. 		

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



	<ul style="list-style-type: none"> • 317-394216-78 Fondo de seguridad Ley 418/9- Bancolombia, notas débito \$10,568,481, notas crédito \$270,000, cheques \$59,937,687 y consignaciones \$289,798.000=\$240,158,794. <p>Condición: Verificadas las cuentas bancarias reportadas en la cuenta anual vigencia 2018 a través del aplicativo SIA y comparadas con la evaluación realizada en trabajo de campo, se observó que la entidad, en las conciliaciones y extractos bancarios de la cuenta correspondiente al Banco de Bogotá- Cuenta de Ahorros número: 137301685-ESTAMPILLA PROANCIANO se observaron inconsistencias repetitivas en veintiún (21) cheques devueltos en situación sin fondo por valor \$1.144.972.000; también se observa un saldo de \$103,406,000 no conciliados en libros, en los cuales está incluido el cheque devuelto el 17 de abril de 2018 por \$95,175,000 comprobante CIIM01285, no presenta tercero; cheque devuelto el 18 de abril de 2018 \$4.298.000, comprobante CIIM01298, no presenta tercero y cheque devuelto el 24 de agosto de 2018 \$3.933.000, comprobante CIIM02732, no presenta tercero; así como movimientos no conciliados en libros en las siguientes cuentas; 210-030963-93-Municipio de Arauca -Fondos - Banco Caja Social; 5060-0001-7299-Fondos comunes municipio de Arauca- Banco Davivienda; 317-394252-11- Fondos comunes municipio de Arauca-Bancolombia; 317-394216-78 Fondo de seguridad Ley 418/9- Bancolombia.</p> <p>Criterio: Resolución 143 de 2009 de la Contraloría Departamental de Arauca y Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p> <p>Causa: La entidad no toma acciones pertinentes sobre los 21 cheques devueltos sin situación de fondo de la cuenta de ahorros número: 137301685- Estampilla Proancianos; No concilió en libros el saldo de tres cheques devueltos sin situación de fondos de la cuenta de ahorros Estampilla Proancianos y no presenta movimientos conciliados en libros en las cuentas; 210-030963-93-Municipio de Arauca -Fondos - Banco Caja Social; 5060-0001-7299- Fondos comunes municipio de Arauca- Banco Davivienda; 317-394252-11- Fondos comunes municipio de Arauca-Bancolombia; 317-394216-78 Fondo de seguridad Ley 418/9- Bancolombia.</p>		
--	---	--	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

	<p>Observándose así la falta de un control previo al momento de rendir la cuenta anual por parte del funcionario responsable de su rendición que le permita detectar las falencias antes de ser rendidas.</p> <p>Efecto: El hecho de no depurar y conciliar las cuentas bancarias antes de rendirlas al formato 201803_f03 CDA SIA, denota descuido, lo que conlleva a que se pierda la confiabilidad y relevancia de la información, conduciendo a que se generen requerimientos por parte de la contraloría y al no fenecimiento de la cuenta, al igual que posibles sanciones en el evento que la observación sea reiterativa.</p>		
2	<p>No se observa documentación alguna donde la entidad este haciendo el proceso de recuperación del saldo \$45,040,355.42 señalado en la cuenta 1202-Inversiones administración de liquidez en títulos participativos, teniendo en cuenta que la sociedad PIZANO S.A, donde está la inversión se encuentra en proceso de liquidación judicial.</p> <p>Condición: En el balance que presenta la administración a 31 de diciembre de 2018, se observa en la cuenta 1202-Inversiones administración de liquidez en títulos participativos, un valor de \$45,040,355.42, se observa que la entidad no ha tomado acciones pertinentes sobre este saldo a un sabiendo que la inversión está en una sociedad en proceso de liquidación judicial.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p> <p>Causa: Falta de una efectiva depuración contable, permanente y sostenible por parte de los servidores públicos responsables del proceso contable al igual que compromiso por parte de la alta dirección y un deficiente control interno.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer la depuración y/o verificación del saldo de la cuenta 1202-Inversiones administración de liquidez en títulos participativos, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que puede conducir a una acción disciplinaria por no llevar la contabilidad en debida forma.</p>	X	Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

3.1	No se observa en el crédito del grupo 41-Ingresos fiscales no tributarios, una cuenta que haga contrapartida con el movimiento del débito de la cuenta 133202.01 Municipio de Arauca-APORTES AL FAEP, con saldo de \$298,737,112,575.65.	X	
3.2	<p>Se observa a 31 de diciembre de 2018, un saldo de \$72,154,820,605.15 en la cuenta 1337-Transferencias por cobrar, saldo que debe ser analizado y depurado.</p> <p>Condición: En el balance de prueba a 31 de diciembre de 2018, no se observa una cuenta que haga contrapartida con el movimiento del débito de la cuenta 133202.01 Municipio de Arauca-APORTES AL FAEP; también se evidencia un saldo por \$72,154,820,605.15 en la cuenta 1337-Transferencias por cobrar sin depurar.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p> <p>Causa: Falta de la contrapartida de la cuenta 133202.01 Municipio de Arauca-APORTES AL FAEP y falta de una eficiente depuración de la cuenta 1337-Transferencias por cobrar.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de la cuenta 133202.01 Municipio de Arauca-APORTES AL FAEP y de no depurar la cuenta la 1337-Transferencias por cobrar, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.</p>		Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.
4	<p>Se observa en el grupo 14-Préstamos por cobrar, cuentas que presentan saldos para analizar y depurar; cuenta 141523-Préstamos concedidos \$325,992,228.06.</p> <p>Condición: En el balance a 31 de diciembre de 2018, se observa en la cuenta 141523-Préstamos concedidos un saldo de \$325,992,228.06, no se tiene la certeza si ha sido depurado o aún está en préstamos por cobrar.</p>	X	Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



	<p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p> <p>Causa: Falta de una eficiente depuración de la cuenta 141523-Préstamos concedidos.</p> <p>Efecto: El hecho de no depurar la cuenta la 141523-Préstamos concedidos, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.</p>		
5.1	<p>Se observa en la subcuenta 160504-Terrenos pendientes de legalizar un saldo que viene de vigencias anteriores por \$389,680,478.07, sin que la administración haya hecho la tramitología respectiva para dicha legalización.</p>	X	
5.2	<p>Se observó en sitio del taller del municipio unos elementos obsoletos e inservibles como; implementos del grifo matadero, sillas escolares, estantería, sillas ergonómicas, láminas de Eternit, puertas metálicas, a estos elementos se les debe dar de baja en el sistema contable, y luego realizar los trámites pertinentes para la disposición final de ellos.</p> <p>Condición: La entidad en su balance a 31 de diciembre de 2018 grupo 16-Propiedad, planta y equipo, presenta un saldo por \$389,680,478.07 en la subcuenta 160504-Terrenos pendientes de legalizar, saldo que a pesar de venir de vigencias anteriores aún no se han depurado y/o los terrenos no se han legalizado; así también verificado el sitio del taller del municipio, se observa que existen elementos obsoletos e inservibles que ya cumplieron su vida útil como: implementos del grifo matadero, sillas escolares, estantería, sillas ergonómicas, láminas de Eternit, puertas metálicas, a estos elementos aún no se les ha dado de baja en el sistema contable, para luego darles su destinación final.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p> <p>Causa: Falta de acciones pertinentes dirigidas a revisar el saldo de la subcuenta 160504-Terrenos pendientes de legalizar; y falta de acciones direccionadas a darle baja a los elementos obsoletos e inservibles acumulados en el taller en los estados financieros y luego destinación final.</p>	X	

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

	<p>Efecto: El hecho de no depurar la subcuenta 160504-Terrenos pendientes de legalizar y de no sanear en los estados financieros y retirar físicamente los elementos por obsoletos e inservibles que se encuentran en el taller de la entidad conlleva a una contaminación visual y ambiental además que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.</p>		
6	<p>Se evidencia que la administración no realizó conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el pasivo de la cuenta 2490- Otras cuentas por pagar y la cuenta 5111-generales, por \$1.713.663.989.</p> <p>Movimiento crédito de \$2.200.350.905, en la subcuenta 249051-servicios públicos, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$551.936.956 de la subcuenta 511117- servicios públicos, observándose una diferencia de \$1.648.413.949.</p> <p>Movimiento crédito de \$65.806.702, en la subcuenta 249027-viaticos y gastos de viaje, pero el mismo no concuerda con el movimiento débito de \$131.056.742 de la subcuenta 511119- viáticos y gastos de viaje, observándose una diferencia de \$ 65.250.040.</p> <p>Condición: En el balance de prueba a 31 de diciembre de 2018, comparadas las subcuentas que componen la cuenta 2490- Otras cuentas por pagar y cuenta 5111-Generales existen movimientos desiguales entre sí que generan diferencias por \$1.713.663.989.</p> <p>Criterio: Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.</p> <p>Causa: Falta de conciliación entre las subcuentas de la cuenta 2490- Otras cuentas por pagar versus cuenta 5111-generales y posterior corrección de los asientos que fueron hechos incorrectamente, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p>Efecto: El hecho de no hacer conciliaciones entre los movimientos de las subcuentas, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de</p>	X	Ley 1819 de 2016 artículo 355 del 8 de marzo de 2017.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



	contabilidad generalmente aceptados en Colombia, situación que genera requerimiento y configuración de observación al momento de ser evaluados los estados financieros.		
--	---	--	--

TOTAL, HALLAZGOS

HALLAZGOS ADMINISTRATIVA	6
HALLAZGOS DISCIPLINARIO	0
HALLAZGOS FISCAL	0
HALLAZGOS PENAL	0

Janeth María García

JANETH MARÍA GARCÍA
Profesional Universitaria
Grupo de Vigilancia Fiscal.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com